

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 1

Asunto: **Se determina el crédito fiscal que se indica.**

Arteaga, Coahuila, a 1 de Febrero de 2013

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.  
TURIA No. 296  
PORTAL DE ARAGON  
SALTILLO, COAHUILA  
C.P. 25290

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 párrafos primero, décimo primero, décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Fracciones II y III; Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafos, Octava fracción I, incisos a), b) y d), fracción II inciso a), Novena primero y quinto párrafos, Fracción I, inciso a) y Decima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y 50 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; *Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 en fecha 8 de mayo de 2012 y Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, III, VIII, IX, XI, XII, XIV, XVI y XX, párrafo segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 en fecha 8 de mayo de 2012 y artículos 38; 42 primer párrafo; 48 primer párrafo fracción IX; 50; 51, 63 y 70, del Código Fiscal de la Federación, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 primer párrafo fracción II del propio Código Fiscal de la Federación, procede a determinar el Crédito Fiscal como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Activo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio correspondientes a las contribuciones antes señaladas, por lo siguiente:*

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 2

Con oficio número 151/2012, de fecha 1 de Junio de 2012, notificado al contribuyente mediante estrados, el día 29 de Junio de 2012, se requirió a el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. para que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del oficio antes citado exhibiera la declaración del ejercicio de que se trata, así como diversa documentación relativa a la misma, para proceder a su revisión. de cuyo estudio se concluye:

Con base a los hechos determinados, mismos que se desprenden de la revisión practicada al contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. con domicilio en TURIA No. 296 ; se expidió el oficio Número AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012, oficio que le fue notificado mediante estrados el día 18 de Diciembre de 2012, en el que se hizo constar el análisis o desglose de cada uno de los hechos u omisiones que se describen en cada impuesto, a cargo del sujeto pasivo revisado;

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 151/2012 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2012, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501030/12**

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:05 horas del día 7 de Junio de 2012, en virtud de que el C. EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en TURIA No. 296 PORTAL DE ARAGON, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de Junio de 2012 del folio No. 1 al folio No. 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501030/12 contenida en el oficio No. 151/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 151/2012, de fecha 1 de Junio de 2012, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 7 de Junio de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:15 horas del día 29 de Junio de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 3

Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-028/2012 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501030/12**

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 13 de Julio de 2012, en virtud de que el C. EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en TURIA No. 296 PORTAL DE ARAGON, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de Junio de 2012 del folio No. 1 al folio No. 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501030/12 contenida en el oficio No. 151/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-028/2012, de fecha 2 de Julio de 2012, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 13 de Julio de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:30 horas del día 6 de Agosto de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 4

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-072/2012 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501030/12**

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 20 de Agosto de 2012, en virtud de que el C. EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en TURIA No. 296 PORTAL DE ARAGON, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de Junio de 2012 del folio No. 1 al folio No. 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501030/12 contenida en el oficio No. 151/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-072/2012, de fecha 16 de Agosto de 2012, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 20 de Agosto de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:40 horas del día 10 de Septiembre de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-693/2012 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012, POR EL QUE SE ORDENA EL ASEGURAMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501030/12**

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 20 de Agosto de 2012, en virtud de que el C. EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 5

Registro Federal de Contribuyentes, sito en TURIA No. 296 PORTAL DE ARAGON, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de Junio de 2012 del folio No. 1 al folio No. 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501030/12 contenida en el oficio No. 151/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-693/2012, de fecha 16 de Agosto de 2012, por el que se ordena el Aseguramiento de cuentas bancarias, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 20 de Agosto de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:35 horas del día 12 de Septiembre de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-1119/2012 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARÁCTER DE TERCERO. BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501030/12**

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 08:00 horas del día 22 de Noviembre de 2012, en virtud de que el C. EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en TURIA No. 296 PORTAL DE ARAGON, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de Junio de 2012 del folio No. 1 al folio No. 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 6

el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501030/12 contenida en el oficio No. 151/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-1119/2012, de fecha 21 de Noviembre de 2012, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero., emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 22 de Noviembre de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:40 horas del día 14 de Diciembre de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN EL QUE SE LE COMUNICA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501030/12**

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 08:30 horas del día 26 de Noviembre de 2012, en virtud de que el C. EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en TURIA No. 296 PORTAL DE ARAGON, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de Junio de 2012 del folio No. 1 al folio No. 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501030/12 contenida en el oficio No. 151/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012, de fecha 23 de

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 7

Noviembre de 2012, en el que se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 26 de Noviembre de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:40 horas del día 18 de Diciembre de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

#### CONSIDERANDO UNICO

En virtud de que el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., no presentó documentos, libros o registros, para desvirtuar los hechos u omisiones consignadas en la Oficio de observaciones numero AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012, dentro del plazo señalado en el Artículo 48 Fracción VI primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se tienen por no desvirtuados los hechos consignados en Oficio de observaciones numero AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012, notificado mediante en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; con fecha 18 de Diciembre de 2012 de la contribuyente revisada, los que se reseñan a continuación:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 8

**CONSULTA A LA BASE DE DATOS**

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo esta autoridad fiscal con el objeto de conocer los avisos al Registro Federal de Contribuyentes y las declaraciones mensuales presentadas por el contribuyente por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, con motivo de la revisión que se practica por dicho ejercicio al contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2009; dicha Cláusula Sexta establece: “La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio. La Secretaría, junto con la entidad, creará una base de datos con información común a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. La Secretaría podrá permitir la conexión de los equipos de cómputo de la entidad a sus Sistemas de información, así como la entidad a la Secretaría a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación, fiscalización y cobranza”.

Así como de conformidad a lo establecido en el artículo 63, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice: “Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquéllos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales”.

**REGIMEN FISCAL**

De acuerdo a la consulta realizada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de avisos presentados por el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. y según consulta al Sistema Integral de Programación (SIP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A lo cual se conoció que el contribuyente inició operaciones el 03/10/2001, con la actividad de Construcción de Infraestructura.

El contribuyente revisado está efecto a los siguientes impuestos federales:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE BAJA DE OPERACION
A1	IMPAC	03-10-2001	11-11-2001	31-03-2002	09-08-2002
A3	IMPAC (Es sujeto del impuesto al activo)	31-03-2002	09-08-2002		
O16	Otras obligaciones (Operación con clientes y proveedores)	03-10-2001	11-11-2001	31-03-2002	09-08-2002
R17	RETENCION (Salarios y demás)	01-07-2003	11-09-2004		



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 9

	prestaciones que deriven de una relación laboral				
R19	RETENCION (Prestación de servicios profesionales)	01-08-2002	11-09-2004		
S1	Sociedad mercantil (Régimen General de Ley personas morales).	03-10-2001	11-11-2001	31-03-2002	09-08-2002
S200	Sociedad mercantil u otra persona moral (Régimen General de Ley personas morales)	31-03-2002	09-08-2002		
V1	IVA (Gravado)	03-10-2001	11-11-2001	31-03-2002	09-08-2002
V5	IVA (Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto)	31-03-2002	09-08-2002		
V8	IVA (Es Retenedor de este Impuesto)	01-08-2002	11-09-2004		
46	Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. Régimen general, sociedades cooperativas y controladas	28-02-2007			
579	Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	28-02-2007			
588	IETU mensual genérico	01-01-2008			
597	Informativa anual del subsidio para el empleo	01-01-2008			
601	Régimen General de Ley Personas Morales	28-02-2007			
61	Entero de retención de ISR por servicios profesionales MENSUAL	28-02-2007			
702	IETU anual PM genérica	01-01-2008			
79	Entero de retenciones de IVA Mensual	28-02-2007			
9	Pago definitivo mensual de IVA	28-02-2007			

### **LIBROS DE CONTABILIDAD**

En virtud que el contribuyente revisado no se localizó por haber desaparecido de su domicilio fiscal, según consta en el acta de hechos que se levantó con fecha 6 de Junio de 2012, así como la notificación de la Orden de Gabinete número GRM0501030/12 de fecha 1 de Junio de 2012, contenida en el Oficio número 151/2012, notificada por estrados con fecha el 29 de Junio de 2012, y las multas correspondiente a la primer y segunda multa notificadas por estrados con fechas 6 de Agosto de 2012 y 10 de Septiembre de 2012 motivo por el cual no proporcionó libros o registros de contabilidad algunos, ni alguna otra documentación.

### **I.IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**DE LAS PERSONAS MORALES.- REGIMEN GENERAL DE LEY.  
EJERCICIO FISCAL.- DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES.**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
 Exp.: ESX011003KJ8  
 Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 10

El contribuyente revisado presentó declaraciones normales de pagos provisionales para efectos del impuesto sobre la renta de las personas morales por los meses de octubre y diciembre de 2006, lo cual se conoció de la consulta a la base de datos perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo esta autoridad fiscal como a continuación se indica:

**OCTUBRE 2006**

Concepto	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR Personas Morales	Normal	13/11/2006	14/11/2006	\$ 0

**DICIEMBRE 2006**

Concepto	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR Personas Morales	Normal	26/12/2006	27/12/2006	\$ 0

**DICIEMBRE 2006**

Concepto	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR Personas Morales	Normal	15/02/2007	16/02/2007	\$ 0

**DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2006 PERSONAS MORALES.**

El contribuyente revisado no presentó ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la declaración anual normal del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, para efectos del Impuesto sobre la Renta de las personas morales, lo cual se conoció mediante la consulta a la base de datos perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo esta autoridad fiscal.

**CAUSAL DE PRESUNTIVA.**

Se hace constar que el contribuyente revisado EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., no proporciono declaración anual ni pagos provisionales del ejercicio sujeto a revisión, así como no proporciono sus libros y registros de contabilidad según esta obligado por las disposiciones fiscales, ni proporcionó las pólizas de registro ni la documentación comprobatoria de Ingresos, compras y gastos, así como la forma de cobro o pago de estos y tampoco los Estados de Cuenta Bancarios por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, dicha información y documentación fue solicitada mediante oficio número 151/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, el cual contiene la orden número GRM0501030/12, la cual fue expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, notificada legalmente mediante estrados el 29 de Junio de 2012, por lo que esta autoridad en el uso de sus facultades procedió a la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de declaraciones presentadas, con motivo de la revisión efectuada, de lo cual se conoció que el contribuyente revisado no presentó declaración anual por el ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, la cual esta obligado a presentar según el artículo 175 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio 2006, motivo por el cual esta autoridad considera que el contribuyente revisado EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., se sitúa en las causales establecidas en el Artículo 55 primer párrafo fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación vigente que señala:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 11

Artículo 55 primer párrafo “Las autoridades fiscales podrán determinar presuntamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando”:

Fracción “I. Se opongan u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; u omitan presentar la declaración del ejercicio de cualquier contribución hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de un mes desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable a aportaciones de seguridad social.”

Fracción “II. No presenten los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria de mas del 3% de alguno de los conceptos de las declaraciones, o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales.”

Derivado de lo anterior esta autoridad a fin de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente revisado, procedió a consultar la base de datos del Registro Federal de contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, específicamente declaración de Clientes y Proveedores del ejercicio fiscal 2006, del cual se conoció que el contribuyente revisado EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., realizó operaciones como proveedor en el ejercicio fiscal 2006 con los siguientes contribuyentes: 1.- TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE FRESNILLO, S.A. DE C.V., 2.- GRUPO MSP DE DURANGO, S.A. DE C.V., 3.- MAQUINAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., 4.- C. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERRERA, 5.- DISTRIBUIDORA DE TUBOS Y CONEXIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V., 6.- INMOBILIARIA LOM, S.A. DE C.V.

BC DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., 7.- GUSABE, S.A. DE C.V., 8.- MATERIALES Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., 9.- CREMERIA AGROPECUARIO DE FRESNILLO S. DE R.L. DE C.V., 10.- C. JOSE ALFONSO CASTAÑEDA ORTEGA., 11.- PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., 12.- REFRIGERACION COMERCIAL AGROPECUARIO, S. DE R.L. DE C.V., 13.- ARRENDAMIENTOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V., por lo que, esta autoridad a fin de comprobar la veracidad de las operaciones celebradas entre ambos contribuyentes, procedió a emitir oficios a las autoridades Fiscales correspondientes para solicitar la realización de la orden de compulsas a los contribuyentes relacionados con EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., por el ejercicio 2006.

Artículo 56 primer párrafo “Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularan los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos o actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:”

fracción “III. A partir de la información que proporcionen terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente.”

Fracción IV.- Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación

Artículo 59.- Para la comprobación de los ingresos, del valor de los actos, actividades o activos por los que se deban pagar contribuciones, así como de la actualización de las hipótesis para la aplicación de las tasas establecidas en las disposiciones fiscales, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario:

·III segundo párrafo de la fracción III. Para efectos de esta fracción se considera que el contribuyente no registró en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando esta ejerza sus facultades de comprobación.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 12

Lo anterior en relación con lo señalado en los artículos 62 primer párrafo fracciones I y IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente los cuales señalan:

Artículo 62 primer párrafo: “Para comprobar los Ingresos, así como el valor de los actos o actividades de los contribuyentes, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario, que la información o documentos de terceros relacionados con el contribuyente, corresponden a operaciones realizadas por éste cuando: fracción “I. Se refieran al contribuyente designado por su nombre, denominación o razón social” fracción “IV. Se refieran a cobros o pagos efectuados por el contribuyente o por su cuenta,.....”

Artículo 63 primer párrafo: “Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales.”

## **RESULTADO DE LA REVISION.**

### **A. INGRESOS ACUMULABLES.**

Se hace constar que mediante la orden número GRM0501030/12 contenida en el oficio numero 151/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual fue notificado por estrados el 29 de Junio del 2012, ahora bien y en virtud de que EDIFICACIONES SIGLO, XXI S.A. de C.V. no proporciono información y documentación alguna y en virtud de que transcurrió el plazo establecido sin que el contribuyente revisado EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. de C.V. proporcionara la información y documentación solicitada, esta autoridad procedió a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en el rubro de declaraciones presentadas que el contribuyente revisado EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. Conociendo que el contribuyente revisado no presento declaración anual del ejercicio sujeto a revisión, y solo presento declaraciones de pagos provisionales de los meses de Octubre y Diciembre de 2006 para afectos de este Impuesto por lo que esta autoridad en el uso de sus facultades de comprobación procedió a solicitar datos a terceros compulsas personales, relacionados con el contribuyente revisado EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. de C.V. Por el ejercicio correspondiente del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, derivado de lo anterior esta autoridad determina Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 18,588,088.77, la cual correspondiente a los Ingresos Acumulables determinados por Solicitud de datos a terceros por compulsas personales a contribuyentes de otras entidades federativas, lo anterior como a continuación se detalla:

Ahora bien, esta autoridad en el uso de sus facultades de comprobación procedió a solicitar información y documentación a terceros por compulsas personales a contribuyentes de otras entidades federativas, relacionados con el contribuyente revisado EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. de C.V. por el ejercicio correspondiente del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, derivado de lo anterior esta autoridad determina Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 18,588,088.77 correspondiente a los Ingresos Acumulables determinados por Solicitudes de Datos a Terceros por compulsas personales a contribuyentes de otras entidades federativas, lo anterior como a continuación se detalla:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 13

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	\$ 0.00
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR SOLICITUD DE DATOS A TERCEROS COMPULSAS PERSONALES	18,588,088.77

### 1.1. – INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS.

Según Consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. de C.V., a la fecha del presente oficio de observaciones no tiene presentada la declaración anual del ejercicio 2006, sujeto a revisión.

### 1.2.- INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR APORTACION DE DATOS POR TERCEROS RELACIONADOS (COMPULSAS).

Se hace constar que esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación y con el objeto de conocer los Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, como lo establece el artículo 8 primer párrafo “ Cuando en esta Ley se haga mención a persona moral, se entienden comprendidas, entre otras, las sociedades mercantiles, los organismos descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales, las instituciones de crédito, las sociedades y asociaciones civiles y la asociación en participación cuando a través de ella se realicen actividades empresariales en México”; lo anterior en relación con el artículo 17 primer párrafo “ Las personas morales residentes en el país, incluida la asociación en participación, acumularan la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio, Inclusive los provenientes de sus establecimientos en el extranjero. El ajuste anual por inflación acumulable es el ingreso que obtienen los contribuyentes por la disminución real de sus deudas”; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida, establece lo siguiente: en relación con los Artículos 55 primer párrafo “ Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributen conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sus ingresos y el Valor de los Actos o Actividades, por los que debe pagar contribuciones” Fracciones I “ Se oponga u obstaculice la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; u omitan presentar la declaración del ejercicio de cualquier contribución hasta el monto en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de un mes desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable a aportaciones de seguridad social.” Fracción III “ No presentar los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria de más del 3% de algunos de los conceptos de las declaraciones, o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales.” 56 Primer Párrafo “ Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos: fracción III A partir de la información que proporcionen terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente” 59 primer párrafo “Para la comprobación de los ingresos, o del valor de los actos o actividades o activos por los que se deba pagar contribuciones, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario: fracción III en su segundo párrafo de la fracción III. “Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registró en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presento a la autoridad cuando ésta ejerza sus facultades de comprobación.” 62 primer párrafo “ Para comprobar los ingresos, así como el valor de los actos o actividades de los contribuyentes, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario, que la información o documentos de terceros relacionados con el



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 14

contribuyente, corresponden a operaciones relacionadas por éste, cuando: fracción I Se refieren al contribuyente designado por su nombre, denominación o razón social. Fracción IV Se refiere a cobros o pagos efectuados por el contribuyente o por su cuenta, por persona interpósita o ficticia.” 63 “ Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales , podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente, a que se refiere el artículo 59 de este Código.” Del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registró en su contabilidad las operaciones realizadas cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando ésta ejerza sus facultades de comprobación”; esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación procedió a determinar los Ingresos acumulables en base a Compulsas realizadas en su carácter de terceros relacionados en cantidad de \$ 18,588,088.77, dicha cantidad se conoció de la revisión practicada a la documentación proporcionada por las compulsas realizadas a terceros relacionados con el contribuyente, la cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	CANTIDAD
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR COMPULSAS REALIZADAS A TERCEROS RELACIONADOS	\$ 18,588,088.77
INGRESOS AUMULABLES DETERMINADOS POR COMPULSAS REALIZADAS	\$ 18,588,088.77

La cantidad de \$ 18,588,088.77 correspondiente a los ingresos acumulables determinados por Información solicitada a terceros relacionados por compulsas realizadas a contribuyentes de otras entidades federativas las cuales son: Terracerías y Pavimentos de Fresnillo, S.A. de C.V., Grupo MSP de Durango, S.A. de C.V., Maquinas y Servicios, S.A. DE C.V., C. Víctor Manuel Muñoz Herrera, Distribuidora de Tubos y Conexiones del Bajío, S.A. de C.V., Inmobiliaria LOM, S.A. de .CV., BC de Aguascalientes, S.A. DE C.V., GUSABE, S.A. de C.V., Materiales Triturados de Aguascalientes, S.A. de C.V., Cremería Agropecuario de Fresnillo, S de R.L.de C.V., C. José Alfonso Castañeda Ortega, Pedroza Díaz Construcciones, S.A. de C.V., Refrigeración Comercial Agropecuaria S. de R.L. de C.V., Arrendamientos de Querétaro, S.A. de C.V., en las cuales proporcionan documentación comprobatoria por los meses de Enero a Diciembre de 2006, a nombre de EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. de C.V. consistentes en copias fotostáticas de las facturas de venta, copias de estados de cuenta en donde realizaron el pago de facturas por prestación de servicios, y registros contables de los terceros relacionados, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, de los cuales se conocieron Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 18,588,088.77, según consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el rubro de Avisos Presentados, en la cual se conoció que la actividad del contribuyente revisado es la de Construcción de Infraestructura, dando como resultado la cantidad de \$ 18,588,088.77, como a continuación se indica:

No Factura	Fecha de Factura	Cliente	Importe	I.V.A.	Total
481	05/01/2006	Victor Manuel Muñoz Herrera	100,100.00	15,015.00	115,115.00
482	19/01/2006	Victor Manuel Muñoz Herrera	58,500.00	8,775.00	67,275.00
485	31/01/2006	Jose Alfonso Castañeda Ortega	24,347.82	3,652.18	28,000.00
487	25/02/2006	Victor Manuel Muñoz Herrera	183,130.00	27,469.53	210,599.53
488	28/02/2006	Refrigeracion Comercial Agropecuaria, S de RL de CV	53,500.00	8,025.00	61,525.00
489	28/02/2006	Refrigeracion Comercial Agropecuaria, S de RL de CV	18,000.00	2,700.00	19,980.00

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 15

490	02/03/2006	Cremeria Agropecuaria de Fresnillo S de RL de CV	58,566.75	8,785.01	67,351.76
498	08/05/2006	Jose Alfonso Castañeda Ortega	22,608.70	3,391.30	26,000.00
515	29/06/2006	Jose Alfonso Castañeda Ortega	15,739.13	2,360.87	18,100.00
517	30/06/2006	Cremeria Agropecuaria de Fresnillo S de RL de CV	58,566.75	8,785.01	67,351.76
533	14/08/2006	Materiales Triturados de Aguascalientes, S.A. de C.V.	167,433.26	25,114.99	192,548.25
534	18/12/2006	Jose Alfonso Castañeda Ortega	86,956.52	13,043.48	100,000.00
535	28/07/2006	Pedroza Diaz Construcciones, SA de CV	140,000.00	21,000.00	161,000.00
536	19/09/2006	Distribuidora de Tubos y Conexiones del Bajio SA de CV	469,438.02	70,415.70	539,853.72
540	04/08/2006	Victor Manuel Muñoz Herrera	123,478.26	18,521.74	142,000.00
541	11/08/2006	Victor Manuel Muñoz Herrera	184,347.83	27,652.17	212,000.00
542	15/08/2006	Arrendamientos de Queretaro, S.A. de C.V.	241,495.65	36,224.35	277,720.00
543	25/08/2006	Victor Manuel Muñoz Herrera	86,412.90	12,961.94	99,374.84
544	31/08/2006	Materiales Triturados de Aguascalientes, S.A. de C.V.	97,696.73	14,654.52	112,351.25
545	08/09/2006	Victor Manuel Muñoz Herrera	86,843.48	13,026.52	99,870.00
546	13/09/2006	Pedroza Diaz Construcciones, SA de CV	122,468.00	18,370.00	140,838.00
547	15/09/2006	Victor Manuel Muñoz Herrera	52,260.00	7,839.00	60,099.00
548	27/09/2006	Cremeria Agropecuaria de Fresnillo S de RL de CV	58,566.75	8,785.01	67,351.76
549		Inmobiliario LOM, S.A. de C.V.	5,100,000.00	0.00	5,100,000.00
550	06/10/2006	Victor Manuel Muñoz Herrera	45,195.57	6,779.33	51,974.90
551	20/10/2006	Victor Manuel Muñoz Herrera	90,000.00	13,500.00	103,500.00
552	19/10/2006	Materiales Triturados de Aguascalientes, S.A. de C.V.	50,806.95	7,621.05	58,428.00
553	19/10/2006	Materiales Triturados de Aguascalientes, S.A. de C.V.	50,806.95	7,621.05	58,428.00
554	30/10/2006	Materiales Triturados de Aguascalientes, S.A. de C.V.	39,040.87	5,856.13	44,897.00
555	30/10/2006	Materiales Triturados de Aguascalientes, S.A. de C.V.	72,773.04	10,915.96	83,689.00
556	14/12/2006	Terracerias y Pavimentos de Fresnillo, SA de CV	1,052,500.00	157,875.00	1,210,375.00
557	14/12/2006	Terracerias y Pavimentos de Fresnillo, SA de CV	947,500.00	142,125.00	1,089,625.00
559	19/12/2006	Terracerias y Pavimentos de Fresnillo, SA de CV	955,200.00	143,280.00	1,098,480.00
558	14/12/2006	Terracerias y Pavimentos de Fresnillo, SA de CV	1,044,800.00	156,720.00	1,201,520.00
560	10/11/2006	Distribuidora de Tubos y Conexiones del Bajio SA de CV	141,220.00	21,183.00	162,403.00
561	10/11/2006	GUSABE SA de CV	128,344.00	19,251.72	147,595.72
573	19/12/2006	Grupo MSP de Durango, SA de CV	434,782.61	65,217.39	500,000.00
575	30/11/2006	Pedroza Diaz Construcciones, SA de CV	68,178.00	10,226.70	78,404.70
576	05/12/2006	Pedroza Diaz Construcciones, SA de CV	57,602.00	8,640.30	66,242.30
577	11/12/2006	Maquinas y Servicios SA de CV	406,350.00	60,952.50	467,302.50
578	13/12/2006	Distribuidora de Tubos y Conexiones del Bajio SA de CV	236,900.00	35,535.00	272,435.00

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 16

579	14/12/2006	Maquinas y Servicios SA de CV	469,560.00	70,434.00	539,994.00
580	19/12/2006	Terracerias y Pavimentos de Fresnillo, SA de CV	1,110,500.00	166,575.00	1,277,075.00
581	19/12/2006	Terracerias y Pavimentos de Fresnillo, SA de CV	889,500.00	133,425.00	1,022,925.00
582	22/12/2006	Terracerias y Pavimentos de Fresnillo, SA de CV	635,000.00	95,250.00	730,250.00
583	14/12/2006	GUSABE SA de CV	70,000.00	10,500.00	80,500.00
584	15/12/2006	GUSABE SA de CV	209,136.00	31,370.40	240,506.40
588	26/12/2006	Materiales Triturados de Aguascalientes, S.A. de C.V.	153,804.35	20,070.65	173,875.00
589	27/12/2006	Grupo MSP de Durango, SA de CV	321,739.13	48,260.87	370,000.00
591	29/12/2006	Cremeria Agropecuaria de Fresnillo S de RL de CV	58,566.75	8,785.01	67,351.76
592	22/12/2006	Terracerias y Pavimentos de Fresnillo, SA de CV	690,000.00	103,500.00	793,500.00
		BC DE AGUASCALIENTES SA DE CV	547,826.00	0.00	547,826.00
<b>Total Ingresos Acumulables</b>			<b>18,588,088.77</b>	<b>1,938,039.38</b>	<b>20,525,408.15</b>

Continúa del cuadro anterior.

**Concepto**

77 toneladas de cemento

45 toneladas de cemento

Corte excavaciones, relleno y encofrado de tubería en calle poder legisla

Reparación y nivel de piso p/instalacion de camara de refrig en Slinas SLP

Fletes de componentes y eq de refrigeración de la cd de Mty a cd Aguasca

Pago prov del 1° Trimestre de 2006 de contrato de mtto de Edificio

Trabajos de O.Civil realizados en calle Centenario en Calvillo Ags.

Pago total de trabajos realizados en calle centenario de excavaciones

Pago prov del 2° Trimestre de 2006 de contrato de mtto de Edificio

159 M3 de Carpeta Asfáltica colocados en obra

Trabajos de O.Civil realizados en calle Centenario en Calvillo Ags.

2502.4 m3 Formacion de plantilla (Compactacion de terreno natural)

Supervisión mano de obra direccion y diseño de oficina

80 toneladas de cemento, 6960 piezas de tabique

80 toneladas de cemento, 55,650 piezas de tabique

Limpieza y compactacion de terreno

55 toneladas de cemento, 6000 piezas de tabique

97 M3 de Carpeta Asfáltica puesta en obra

42 toneladas de cemento, 20450 piezas de tabique

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 17

4451 m2 descarificado disgregado de base existente incorporandole  
40200 piezas de tabique  
Pago prov del 3° Trimestre de 2006 de contrato de mtto de Edificio  
Reparación por daños estructurales en viviendas  
31.5 toneladas de cemento  
90000 Cuña de barro para enladrillado  
M3 de Carpeta Asfáltica colocados en obra  
M3 de Carpeta Asfáltica colocados en obra  
M3 de Carpeta Asfáltica colocados en obra  
M3 de Carpeta Asfáltica colocados en obra  
Pago Estim. 1 del 1-10 de Ene'06 Obra: Libramiento Noreste Zacatecas  
Pago Estim. 2 del 11-20 de Ene'06 Obra: Libramiento Noreste Zacatecas  
Pago Estim. 3 del 21-31 de Ene'06 Obra: Libramiento Noreste Zacatecas  
Pago Estim. 4 del 1-14 de Feb'06 Obra: Libramiento Noreste Zacatecas  
Mtto limpieza de cnales e impermeabilización de tecumbre de planta  
Despalme de terreno, carga y acarreo de materiales nivelación en lote  
Elaboración de proyecto constructivo, así como de planta arquitectónica  
Excavacion a maquina en zanja en mat. Tipo II  
Construcc. De pozo de visita comun no incluye brocal  
Concreto F´C=250 Normal 10/20 con cemento Puzalanico p/conector pluv  
Demolicion, compactación, Nivelación y retiro de escombros en planta  
Concreto F´C=250 Normal 10/20 con cemento Puzalanico p/conector pluv  
Pago Estim. 5 del 15-28 de Feb'06 Obra: Libramiento Noreste Zacatecas  
Pago Estim. 6 del 1-10 de Mzo'06 Obra: Libramiento Noreste Zacatecas  
Pago Estim. 7 del 11-20 de Mzo'06 Obra: Libramiento Noreste Zacatecas  
2500 m2 de suministro y colocacion de pintura vinilica  
900 m3 de excvacion de zanja de 1x1x2  
146 M3 de Carpeta Asfáltica colocados en obra  
Supervision de proecto de construccion del inmueble  
Pago prov del 4° Trimestre de 2006 de contrato de mtto de Edificio  
Pago Estim. 8 del 11-20 de Mzo'06 Obra: Libramiento Noreste Zacatecas  
Declaracion informativa de Clientes y Proveedores

Se da a conocer en la presente resolución la información y documentación obtenida de los siguientes contribuyentes en su carácter de terceros relacionados ( Compulsas), con EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., contribuyente revisado los cuales son los siguientes:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 18

TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE FRESNILLO, S.A. DE C.V.  
GRUPO MSP DE DURANGO, S.A. DE C.V.  
MAQUINAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
C. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERRERA  
DISTRIBUIDORA DE TUBOS Y CONEXIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.  
INMOBILIARIA LOM, S.A. DE C.V.  
BC DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.  
GUSABE, S.A. DE C.V.  
MATERIALES Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.  
CREMERIA AGROPECUARIO DE FRESNILLO S. DE R.L. DE C.V.  
C. JOSE ALFONSO CASTAÑEDA ORTEGA.  
PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.  
REFRIGERACION COMERCIAL AGROPECUARIO, S. DE R.L. DE C.V.  
ARRENDAMIENTOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

En su carácter de tercero conocido en relación con la revisión que se le esta practicando al amparo de la orden número GRM0501030/12 contenida en el oficio mediante el oficio número 151/2012 de fecha 1 de Junio de 2012 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre del contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. mismo que fue notificado tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de Junio de 2012 del folio No. 1 al folio No. 3, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Activo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio lo siguiente:

**PRACTICA DE VISITA DOMICILIARIA AL CONTRIBUYENTE TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE FRESNILLO, S.A. DE C.V. EN RELACION A OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCERO HA LLEVADO A CABO:**

Mediante oficio número FIS-A-I-0672/12 de fecha 1 de Agosto de 2012, girado por el C. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA, en su carácter de Secretario de Finanzas, de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, se ordenó la practica de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, al contribuyente TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE FRESNILLO, S.A. DE C.V., en relación a las operaciones que en su carácter de tercero ha llevado a cabo con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON en la ciudad de Saltillo, Coahuila, por el ejercicio comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO FIS-A-I-0672/12 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2012, EN EL QUE SE ORDENA LA PRACTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACION A OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCEROS.**

Se hizo constar que la notificación de la orden número FIS-A-I-0672/12 de fecha 1 de Agosto de 2012, en la cual se ordena la practica de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, expedido por el C.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 19

FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA, en su carácter de Secretario de Finanzas, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, fue recibida previo citatorio, el día 23 de Agosto de 2012, por la C. LILIANA GOMEZ BASURTO, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser contador del contribuyente TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE FRESNILLO, S.A. DE C.V., quien no acreditó su relación laboral con la contribuyente solo por el dicho de LILIANA GOMEZ BASURTO, a petición del visitador se identificó con credencial para votar con fotografía folio número 106909789, clave de elector GMSLL78120424M300, con año de registro 1997 02, expedida por el Instituto Federal Electoral- Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, quien para constancia de recepción del oficio No. FIS-A-I-0672/12, anotó en dos tantos del mismo la siguiente leyenda: "Prevía identificación del auditor recibí original del presente oficio en mi carácter de tercero compareciente de la contribuyente visitada, haciendo constar que dicho audita se identifico con constancia personal misma que coincide el perfil físico de él, siendo las 12:35 hrs. del día 23 de Agosto de 2012, ", anotando a continuación su firma, nombre y carácter, hechos que se hicieron constar en el acta de notificación de fecha 23 de Agosto de 2012, contenida en tres hojas, la cual forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta autoridad fiscal.

Acto seguido el Auditor solicito a " El Tercero Compareciente de la contribuyente visitada" la exhibición de los libros de contabilidad, registros auxiliares, estados de cuenta bancarios, facturas y todos los documentos relacionados con las operaciones que, en su calidad de tercero, que llevo a cabo con la contribuyente " EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V." con domicilio TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, en SALTILLO, COAHUILA, por el Ejercicio Fiscal de 1 de Enero 2006 al 31 de Diciembre de 2006, lo anterior en relación a lo que contiene la orden de visita de compulsu domiciliaria.

A lo que " El Tercero Compareciente" exhibió lo siguiente.

Exhibió original y proporciono copia fotostática de facturas vendidas al cliente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A DE C.V., además proporciona copia fotostática de los movimientos auxiliares de las pólizas que tiene relación con el cliente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con número de cuenta 2-2-01-001-005-044, además exhibió original y copia fotostática de los estados de cuenta de la contribuyente visitada con número de cuenta bancarios del banco Bancomer, S.A. con número de cuenta 0144365801, todos a nombre de " TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE FRESNILLO, S.A. DE C.V., en donde se señalan los números de cheques que se utilizaron para el pago de la contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, la documentación anterior se desglosa de manera analítica como sigue:

No Factura	Fecha de Factura	Cliente	Importe	I.V.A.	Total
556	14/12/2006	Terracerías y Pavimentos de Fresnillo, SA de CV	1,052,500.00	157,875.00	1,210,375.00
557	14/12/2006	Terracerías y Pavimentos de Fresnillo, SA de CV	947,500.00	142,125.00	1,089,625.00
559	19/12/2006	Terracerías y Pavimentos de Fresnillo, SA de CV	955,200.00	143,280.00	1,098,480.00
559	14/12/2006	Terracerías y Pavimentos de Fresnillo, SA de CV	1,044,800.00	156,720.00	1,201,520.00
580	19/12/2006	Terracerías y Pavimentos de Fresnillo, SA de CV	1,110,500.00	166,575.00	1,277,075.00
581	19/12/2006	Terracerías y Pavimentos de Fresnillo, SA de CV	889,500.00	133,425.00	1,022,925.00
582	22/12/2006	Terracerías y Pavimentos de Fresnillo, SA de CV	635,000.00	95,250.00	730,250.00
592	22/12/2006	Terracerías y Pavimentos de Fresnillo, SA de CV	690,000.00	103,500.00	793,500.00
<b>Total</b>			<b>7,325,000.00</b>	<b>1,098,750.00</b>	<b>8,423,750.00</b>

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 20

Concepto	Importe Pagado	Fecha de Pago	Banco de Procedencia	Descripción	Referencia
Pago Estim. 1 del 1-10 de Ene'06 Obra: Libramiento Noreste Zacatecas	1,210,375.00	18/12/2006	Bancomer, S.A.	Cheque pagado	584
Pago Estim. 2 del 11-20 de Ene'06 Obra: Libramiento Noreste Zacatecas	1,089,625.00	18/12/2006	Bancomer, S.A.	Cheque pagado	584
Pago Estim. 3 del 21-31 de Ene'06 Obra: Libramiento Noreste Zacatecas	1,098,480.00	21/12/2006	Bancomer, S.A.	Cheque pagado	590
Pago Estim. 4 del 1-14 de Feb'06 Obra: Libramiento Noreste Zacatecas	1,201,520.00	21/12/2006	Bancomer, S.A.	Cheque pagado	589
Pago Estim. 5 del 15-28 de Feb'06 Obra: Libramiento Noreste Zacatecas	1,277,075.00	22/12/2006	Bancomer, S.A.	Cheque pagado	595
Pago Estim. 6 del 1-10 de Mzo'06 Obra: Libramiento Noreste Zacatecas	1,022,925.00	22/12/2006	Bancomer, S.A.	Cheque pagado	595
Pago Estim. 7 del 11-20 de Mzo'06 Obra: Libramiento Noreste Zacatecas	730,250.00	28/12/2006	Bancomer, S.A.	Cheque pagado	611
Pago Estim. 8 del 11-20 de Mzo'06 Obra: Libramiento Noreste Zacatecas	793,500.00	28/12/2006	Bancomer, S.A.	Cheque pagado	612
	<b>8,423,750.00</b>				

Asimismo, se hace constar que la orden número No. FIS-A-0672/12 del 1 de Agosto De 2012 contenido en 3( tres ) hojas, del citatorio de fecha 22 de Agosto de 2012 contenida en 2 (dos) hojas, del acta de inicio de aportación de datos por terceros de fecha 23 de Agosto de 2012 contenida en 4 ( cuatro ) hojas, documentación comprobatoria de aportación de datos por terceros contenida en 29 ( Veintinueve) hojas de los cuales se exhiben 37 copias fotostáticas por una sola cara, certificadas legibles y foliadas en forma económica del 01 a la 37, debidamente certificadas por el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, hecho que se hizo constar en el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1119/2012, en donde se dan a conocer Información y Documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, notificado legalmente mediante estrados con fecha 14 de Diciembre de 2012, y el Oficio en donde se dan a conocer las Observaciones determinadas en la revisión con número AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012, notificado legalmente mediante los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; con fecha 18 de Diciembre de 2012, todo lo cual se da por reproducido para efectos de la presente resolución.

**PRACTICA DE VISITA DOMICILIARIA AL CONTRIBUYENTE GRUPO MSP DE DURANGO, S.A. DE C.V. EN RELACION A OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCERO HA LLEVADO A CABO:**

Mediante oficio número 100-2 D.A.F. 07/2012/2825 de fecha 25 de Julio de 2012, girado por la LIC. IVONNE NAJERA NUÑEZ, en su carácter de Subsecretaria de Ingresos, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Durango, se ordenó la practica de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, al contribuyente GRUPO MSP DE DURANGO, S.A. DE C.V., en relación a las operaciones que en su carácter de tercero ha llevado a cabo con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON en la ciudad de Saltillo, Coahuila, por el

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 21

ejercicio comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 100-2 D.A.F. 07/2012/2825 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE ORDENA LA PRACTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACION A OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCEROS.**

Se hizo constar que la notificación de la orden número 100-2 D.A.F. 07/2012/2825 de fecha 25 de Julio de 2012, en la cual se ordena la practica de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, expedido por la LIC. IVONNE NAJERA NUÑEZ, en su carácter de Subsecretaria de Ingresos, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y de Administración del Estado de Aguascalientes, fue recibida previo citatorio, el día 31 de Julio de 2012, por la C. IRMA GABRIELA CERVANTES GARCIA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleada del contribuyente GRUPO MSP DE DURANGO, S.A. DE C.V., quien no acredito su relación laborar con la contribuyente solo por el dicho de IRMA GABRIELA CERVANTES GARCIA, a petición del visitador se identificó con credencial para votar con fotografía número 0109061657816, Folio 0000159234681, con año de registro 2003 01, expedida por el Instituto Federal Electoral- Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, quien para constancia de recepción del oficio No. 100-2 D.A.F. 07/2012/2825, anotó en dos tantos del mismo la siguiente leyenda: "Previo lectura e identificación de los visitantes, recibí original del presente oficio asi como un ejemplar de la carta de los derechos del contribuyente auditado y un folleto anticorrupción en mi carácter de tercero con cargo de empleado del contribuyente visitado Grupo MSP de Durango SA de CV, siendo las 12:00 hrs. 31/Julio/2012, ", anotando a continuación su firma, nombre y carácter, hechos que se hicieron constar en el Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 31 de Julio de 2012, contenida en cinco hojas, la cual forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta autoridad fiscal.

Acto seguido el Auditor solicito a " El Tercero Compareciente de la contribuyente visitada" la exhibición de los libros de contabilidad, registros auxiliares, estados de cuenta bancarios, facturas y todos los documentos relacionados con las operaciones que, en su calidad de tercero, que llevo a cabo con la contribuyente " EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V." con domicilio TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, en SALTILLO, COAHUILA, por el Ejercicio Fiscal de 1 de Enero 2006 al 31 de Diciembre de 2006, lo anterior en relación a lo que contiene la orden de visita de compulsas domiciliarias, a lo que manifestó: " Que se desconoce si se realizaron operaciones con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V, por el ejercicio 2006, ya que en ese tiempo era otra persona el que laboraba, y en caso de que exista documentación será proporcionada posteriormente".

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA FINAL DE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS, DEL OFICIO NUMERO 100-2 D.A.F. 07/2012/2825 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE ORDENA LA PRACTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACION A OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCEROS.**

Se hizo constar que la notificación del Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 29 de Agosto de 2012, fue recibida previo citatorio, por la C. XITLALLI VERENISSE ROJAS RODRIGUEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleada del contribuyente GRUPO MSP DE DURANGO, S.A. DE C.V., quien no acredito su relación laborar con la contribuyente solo por el dicho de XITLALLI VERENISSE ROJAS RODRIGUEZ, quien a petición del visitador se identificó con credencial para votar con fotografía número 1407128154828, Folio 1110042119991, con año de registro 2011 00, expedida por el Instituto Federal Electoral- Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma.

Para los efectos anteriores y en presencia del compareciente, y de los testigos de asistencia que dan fe, el visitador procede a consignar los siguientes hechos:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 22

**Resultado de la revisión:**

Ejercicio sujeto a revisión: Del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006.

De la revisión efectuada por el visitador a los Registros contables de pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios de la cuenta número 04037914751 del Banco HSBC, México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, a nombre de GRUPO MSP DE DURANGO, S.A. DE C.V., así como Documentación comprobatoria (Facturas de Gastos), se conoció que el contribuyente visitado GRUPO MSP DE DURANGO, S.A. DE C.V., realizó operaciones con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, por concepto de pago de facturas de Elaboración de Proyectos Constructivos en cantidad de \$ 756,521.74, de los cuales fueron pagados en el ejercicio 2006, y en el 2007 pago la cantidad de \$ 370,000.00 mismos que se detallan a continuación:

No Factura	Fecha de Factura	Cliente	Importe	I.V.A.	Total
573	19/12/2006	Grupo MSP de Durango, SA de CV	434,782.61	65,217.39	500,000.00
589	27/12/2006	Grupo MSP de Durango, SA de CV	321,739.13	48,260.87	370,000.00
			<b>756,521.74</b>	<b>113,478.26</b>	<b>870,000.00</b>

Concepto	Importe Pagado	Fecha de Pago	Banco de Procedencia	Descripción	Referencia
Elaboración de proyecto constructivo, así como de planta arquitectónica	500,000.00	28/12/2006	Banco HSBC, SA	Cheque depositado	1790
Supervisión de proyecto de construcción del inmueble	370,000.00	11/12/2006	Banco HSBC, SA	Cheque depositado	1799
	<b>870,000.00</b>				

Asimismo, se hace constar que la orden número No. 100-2 D.A.F. 07/2012/2825 del 25 de Julio de 2012 contenido en 2 ( Dos ) hojas, del citatorio de fecha 30 de Julio de 2012 contenida en 2 (dos) hojas, del acta de inicio de aportación de datos por terceros de fecha 31 de Julio de 2012 contenida en 5 ( cinco ) hojas, citatorio de fecha 28 de Agosto de 2012 contenido de 2 (dos) hojas, del Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 29 de Agosto de 2012 contenida de 4 (cuatro) hojas, documentación comprobatoria de aportación de datos por terceros contenida en 8 ( ocho) hojas de los cuales se exhiben 23 copias fotostáticas por una sola cara, certificadas legibles y foliadas en forma económica del 38 a la 60, debidamente certificadas por el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, hecho que se hizo constar en el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1119/2012, en donde se dan a conocer Información y Documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, notificado legalmente mediante estrados con fecha 14 de Diciembre de 2012, y el Oficio en donde se dan a conocer las Observaciones determinadas en la revisión con número AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012, notificado legalmente mediante los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; con fecha 18 de Diciembre de 2012, todo lo cual se da por reproducido para efectos de la presente resolución.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 23

**PRACTICA DE VISITA DOMICILIARIA AL CONTRIBUYENTE MAQUINAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., EN RELACION A OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCERO HA LLEVADO A CABO:**

Mediante oficio número 03-7-VI/2012-0867 de fecha 17 de Julio de 2012, girado por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, en su carácter de Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, se ordenó la práctica de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, al contribuyente MAQUINAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., en relación a las operaciones que en su carácter de tercero ha llevado a cabo con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON en la ciudad de Saltillo, Coahuila, por el ejercicio comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 03-7-VI/2012-0867 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE ORDENA LA PRACTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACION A OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCEROS.**

Se hizo constar que la notificación de la orden número 03-7-VI/2012-0867 de fecha 17 de Julio de 2012, en la cual se ordena la práctica de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, expedido por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, en su carácter de Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, fue recibida previo citatorio, el día 07 de Agosto de 2012, por la C. EMMA TERESA CHAIREZ MONTOYA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Empleada del contribuyente MAQUINAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., quien no acreditó su relación laboral con la contribuyente solo por el dicho de EMMA TERESA CHAIREZ MONTOYA, a petición del visitador se identificó con credencial para votar con fotografía folio número 1001032405697, clave de elector CAME590126MZSHNM05, con año de registro 2010, expedida por el Instituto Federal Electoral- Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, quien para constancia de recepción del oficio No. 03-7-VI/2012-0867, anotó en dos tantos del mismo la siguiente leyenda: "Previa Identificación de Las Auditoras Visitadoras y Notificadoras Actuales Mediante Constancias Oficiales con firma Autógrafa y Lectura Previa del Presente Oficio Recibí Original del Mismo. Con firma Autógrafa a 2 hojas Así como Ejemplar de la carta v de los Derechos del contribuyente Auditado Siendo Las 10:00 horas del día 7 Agosto del 2012 ", anotando a continuación su firma, nombre y carácter, hechos que se hicieron constar en el acta de notificación de fecha 07 de Agosto de 2012, contenida en seis hojas, la cual forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta autoridad fiscal.

Acto seguido el Auditor solicitó a " El Tercero Compareciente de la contribuyente visitada" la exhibición de los libros de contabilidad, registros auxiliares, estados de cuenta bancarios, facturas y todos los documentos relacionados con las operaciones que, en su calidad de tercero, que llevo a cabo con la contribuyente " EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V." con domicilio TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, en SALTILLO, COAHUILA, por el Ejercicio Fiscal de 1 de Enero 2006 al 31 de Diciembre de 2006, lo anterior en relación a lo que contiene la orden de visita de compulsión domiciliaria.

A lo que " El Tercero Compareciente" exhibió lo siguiente.

- 1.- Proporciona fotocopia del Aviso de Inscripción en el R.F.C. RFC-1 Presentada en el Servicio DE Administración Tributaria (SAT) con fecha 15-05-2009.
- 2.- Proporciona fotocopia de Escritura Constitutiva número ocho mil seiscientos cincuenta y cinco, volumen CCXLI



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 24

de fecha 05 de Mayo de 1995, pasada ante la fe del Notario Público número 28 Licenciado Moisés Rodríguez Santillán para constituir la Sociedad Mercantil denominada " Maquinas y Servicios", Sociedad Anónima de Capital Variable.

3.- Proporciona fotocopia de las facturas expedidas por la contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., a nombre de MAQUINAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., así como fotocopia de las pólizas de cheque mismas que se relacionan a continuación:

No Factura	Fecha de Factura	Cliente	Importe	I.V.A.	Total
577	11/12/2006	Maquinas y Servicios SA de CV	406,350.00	60,952.50	467,302.50
579	14/12/2006	Maquinas y Servicios SA de CV	469,560.00	70,434.00	539,994.00
			<b>875,910.00</b>	<b>131,386.50</b>	<b>1,007,296.50</b>

Concepto	Importe Pagado	Fecha de Pago	Banco de Procedencia	Descripción	Referencia
Concreto F'C=250 Normal 10/20 con cemento Puzalánico p/conector pluvial	467,429.00	11/12/2006	Banamex, SA	Cheque depositado	6971
Concreto F'C=250 Normal 10/20 con cemento Puzalánico p/conector pluvial	540,120.50	14/12/2006	Banamex, SA	Cheque depositado	6987
	<b>1,007,549.50</b>				

Asimismo, se hace constar que la orden número No. 03-7-VI/2012-0867 del 17 de Julio de 2012 contenido en 2( dos ) hojas, del citatorio de fecha 06 de Agosto de 2012 contenida en 2 (dos) hojas, del acta de inicio de aportación de datos por terceros de fecha 07 de Agosto de 2012 contenida en 6 ( seis ) hojas, documentación comprobatoria de aportación de datos por terceros contenida en 6 ( Seis) hojas de los cuales se exhiben 16 copias fotostáticas por una sola cara, certificadas legibles y foliadas en forma económica del 61 a la 76, debidamente certificadas por el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, hecho que se hizo constar en el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1119/2012, en donde se dan a conocer Información y Documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, notificado legalmente mediante estrados con fecha 14 de Diciembre de 2012, y el Oficio en donde se dan a conocer las Observaciones determinadas en la revisión con número AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012, notificado legalmente mediante los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; con fecha 18 de Diciembre de 2012, todo lo cual se da por reproducido para efectos de la presente resolución.

**PRACTICA DE VISITA DOMICILIARIA AL CONTRIBUYENTE C. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERRERA EN RELACION A OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCERO HA LLEVADO A CABO:**

Mediante oficio número 03-7-VI/2012-0863 de fecha 17 de Julio de 2012, girado por el LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GÓMEZ, en su carácter de Director General de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Aguascalientes, se

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 25

ordenó la práctica de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, al contribuyente C. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERRERA, en relación a las operaciones que en su carácter de tercero ha llevado a cabo con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON en la ciudad de Saltillo, Coahuila, por el ejercicio comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 03-7-VI/2012-0863 DE FECHA 17 JULIO DE 2012, EN EL QUE SE ORDENA LA PRACTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACION A OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCEROS.**

Se hizo constar que la notificación de la orden número 03-7-VI/2012-0863 de fecha 17 de Julio de 2012, en la cual se ordena la práctica de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, expedido por el LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GÓMEZ, en su carácter de Director General de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Aguascalientes, fue recibida previo citatorio, el día 14 de Agosto de 2012, por el C. HOMERO ALEJANDRO MARTINEZ VERDIN, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser el Contador del contribuyente C. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERRERA, quien no acredito su relación laborar con la contribuyente solo por el dicho de HOMERO ALEJANDRO MARTINEZ VERDIN, a petición del visitador se identificó con credencial para votar con fotografía número 2074116342759, Folio 0801022212421, con año de registro 2008, Clave de Elector número MRVRHM90091114H700, expedida por el Instituto Federal Electoral- Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, quien para constancia de recepción del oficio No. 03-7-VI/2012-0863, anotó en dos tantos del mismo la siguiente leyenda: " Previa Identificación de las auditoras visitadoras y notificadoras actuales mediante constancias oficiales con firma autógrafa y lectura previa del presente oficio recibí original del mismo con firma autógrafa que consta de dos hojas, así como ejemplar de la carta v de los derechos del contribuyente auditado siendo las 10:00 hrs del día 14 de Agosto del 2012 ", anotando a continuación su firma, nombre y carácter, hechos que se hicieron constar en el Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 14 de Agosto de 2012, contenida en seis hojas, la cual forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta autoridad fiscal.

Acto seguido el Auditor solicito a " El Tercero Compareciente de la contribuyente visitada" la exhibición de los libros de contabilidad, registros auxiliares, estados de cuenta bancarios, facturas y todos los documentos relacionados con las operaciones que, en su calidad de tercero, que llevo a cabo con la contribuyente " EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V." con domicilio TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, en SALTILLO, COAHUILA, por el Ejercicio Fiscal de 1 de Enero 2006 al 31 de Diciembre de 2006, lo anterior en relación a lo que contiene la orden de visita de compulsas domiciliarias, a lo que manifestó: " Si se realizaron operaciones con la contribuyente mencionada por el ejercicio fiscal solicitado, sin embargo en estos momentos no me es posible exhibirle la documentación que las ampara, la cual exhibe en original y proporcionare en fotocopia posteriormente"

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA FINAL DE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS, DEL OFICIO NUMERO 03-7-VI/2012-0863 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE ORDENA LA PRACTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACION A OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCEROS.**

Se hizo constar que la notificación del Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 21 de Agosto de 2012, fue recibida previo citatorio, por el C. HOMERO ALEJANDRO MARTINEZ VERDIN, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser contador del contribuyente C. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERRERA, quien no acredito su relación con la contribuyente solo por el dicho de HOMERO ALEJANDRO MARTINEZ VERDIN, quien a petición del visitador se identificó con credencial para votar con fotografía número 2074116342759, Folio 0801022212421, con año de registro 2008, Clave de Elector número MRVRHM90091114H700,, expedida por el Instituto Federal Electoral- Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 26

físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma.

Para los efectos anteriores y en presencia del compareciente, y de los testigos de asistencia que dan fe, el visitador procede a consignar los siguientes hechos:

Resultado de la revisión:

Ejercicio sujeto a revisión: Del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006.

Exhíbo a ustedes los registros contables del contribuyente MUÑOZ HERRERA VICTOR MANUEL, dentro de los cuales encontrarán los originales de las operaciones que llevo este contribuyente por el EJERCICIO FISCAL 2006 con la persona moral EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., el cual fue su proveedor, de las que les proporcionaré fotocopia para que sean integradas al expediente correspondiente, siendo que lo proporcionado por parte del compareciente en nombre del contribuyente visitado, para que sea integrado al expediente correspondiente consistente en lo siguiente:

1.- Declaración informativa de Clientes y Proveedores del Contribuyente Visitado, donde declara operaciones con la contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., en cantidad neta de \$ 1'010,268.00 ( Un millón diez mil doscientos sesenta y ocho pesos 00100 M.N.) la cual fue presentada en el SAT con fecha 12 de Marzo del 2007.

2.- Fotocopia de los movimientos auxiliares de la contabilidad del visitado de la cuenta número 2-21-113-084 denominada EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con un monto total operaciones incluyendo el Impuesto al Valor Agregado en el ejercicio en cantidad de \$ 1'161,808.47 ( Un millón cientos sesenta y un mil ochocientos ocho pesos 47/100 M.N.).

3.- Fotocopia de las facturas y documentos donde se amparan los pagos de las mismas, a su proveedor EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., las que se detallan a continuación sus pagos vía transferencia según estados de cuenta bancarios:

No Factura	Fecha de Factura	Cliente	Importe	I.V.A.	Total
481	05/01/2006	Víctor Manuel Muñoz Herrera	100,100.00	15,015.00	115,115.00
482	19/01/2006	Víctor Manuel Muñoz Herrera	58,500.00	8,775.00	67,275.00
487	25/02/2006	Víctor Manuel Muñoz Herrera	183,130.00	27,469.53	210,599.53
540	04/08/2006	Víctor Manuel Muñoz Herrera	123,478.26	18,521.74	142,000.00
541	11/08/2006	Víctor Manuel Muñoz Herrera	184,347.83	27,652.17	212,000.00
543	25/08/2006	Víctor Manuel Muñoz Herrera	86,412.90	12,961.94	99,374.84
545	08/09/2006	Víctor Manuel Muñoz Herrera	86,843.48	13,026.52	99,870.00
547	15/09/2006	Víctor Manuel Muñoz Herrera	52,260.00	7,839.00	60,099.00
550	06/10/2006	Víctor Manuel Muñoz Herrera	45,195.57	6,779.33	51,974.90
551	20/10/2006	Víctor Manuel Muñoz Herrera	90,000.00	13,500.00	103,500.00
			<u>1,010,268.04</u>	<u>151,540.23</u>	<u>1,161,808.27</u>

Concepto	Importe Pagado	Fecha de Pago	Banco de Procedencia	Descripción	Referencia
77 toneladas de cemento	115,115.00	13/01/2006	Bancomer, SA	SPEI Enviado	6011309763
45 toneladas de cemento	67,275.00	19/01/2006	Bancomer, SA	SPEI Enviado	6011925581

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 27

	210,599.73	28/02/2006	Bancomer, SA	SPEI Enviado	6022820994
80 toneladas de cemento, 6960 piezas de tabique	142,000.00	04/08/2006	Bancomer, SA	SPEI Enviado HSBC	44511
80 toneladas de cemento, 55,650 piezas de tabique	212,000.00	11/08/2006	Bancomer, SA	SPEI Enviado HSBC	51904
55 toneladas de cemento, 6000 piezas de tabique	99,374.84	25/08/2006	Bancomer, SA	SPEI Enviado HSBC	48466
42 toneladas de cemento, 20450 piezas de tabique	99,870.00	08/09/2006	Bancomer, SA	SPEI Enviado HSBC	50848
40200 piezas de tabique	60,099.00	15/09/2006	Bancomer, SA	SPEI Enviado HSBC	33644
31.5 toneladas de cemento	51,974.90	06/10/2006	Bancomer, SA	SPEI Enviado HSBC	50303
90000 Cuña de barro para enladrillado	103,500.00	20/10/2006	Bancomer, SA	SPEI Enviado HSBC	39058
	<u>1,161,808.47</u>				

Cabe mencionar que en relación a la factura número 487 de fecha 25 de Febrero de 2006, el compareciente manifiesta que le es materialmente imposible entregar fotocopia de la misma, ya que se encuentra extraviada, lo que entrega es el movimiento en la copia del estado de cuenta correspondiente, donde aparece el cobro por parte de la contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.

4.- Fotocopia de escrito donde hace entrega de la información arriba detallada del contribuyente el C. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERRERA.

Asimismo, se hace constar que la orden número No. 03-7-VI/2012-0863 del 17 de Julio de 2012 contenido en 2 ( dos ) hojas, del citatorio de fecha 13 de Agosto de 2012 contenida en 2 (dos) hojas, del acta de inicio de aportación de datos por terceros de fecha 14 de Agosto de 2012 contenida en 6 ( seis ) hojas, citatorio de fecha 20 de Agosto de 2012 contenido de 2 (dos) hojas, del Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 21 de Agosto de 2012 contenida de 7 (siete) hojas, documentación comprobatoria de aportación de datos por terceros contenida en 32 ( treinta y dos) hojas de los cuales se exhiben 51 copias fotostáticas por una sola cara, certificadas legibles y foliadas en forma económica del 77 a la 127, debidamente certificadas por el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, hecho que se hizo constar en el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1119/2012, en donde se dan a conocer Información y Documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, notificado legalmente mediante estrados con fecha 14 de Diciembre de 2012, y el Oficio en donde se dan a conocer las Observaciones determinadas en la revisión con número AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012, notificado legalmente mediante los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; con fecha 18 de Diciembre de 2012, todo lo cual se da por reproducido para efectos de la presente resolución.

**PRACTICA DE VISITA DOMICILIARIA AL CONTRIBUYENTE DISTRIBUIDORA DE TUBOS Y CONEXIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V. EN RELACION A OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCERO HA LLEVADO A CABO:**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 28

Mediante oficio número 03-7-VI/2012-0869 de fecha 17 de Julio de 2012, girado por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, en su carácter de Director General de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, se ordenó la práctica de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, al contribuyente DISTRIBUIDORA DE TUBOS Y CONEXIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V., en relación a las operaciones que en su carácter de tercero ha llevado a cabo con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON en la ciudad de Saltillo, Coahuila, por el ejercicio comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 03-7-VI/2012-0869 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE ORDENA LA PRACTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACION A OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCEROS.**

Se hizo constar que la notificación de la orden número 03-7-VI/2012-0869 de fecha 17 de Julio de 2012, en la cual se ordena la práctica de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, expedido por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, en su carácter de Director General de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, fue recibida previo citatorio, el día 7 de Agosto de 2012, por el C. JOSE RAÚL VELEZ RODRIGUEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser contador del contribuyente DISTRIBUIDORA DE TUBOS Y CONEXIONE DEL BAJIO, S.A. DE C.V., quien no acredito su relación laborar con la contribuyente solo por el dicho de JOSE RAÚL VELEZ RODRIGUEZ, a petición del visitador se identificó con credencial para votar con fotografía folio número 073938437, clave de elector VLRDRL74092609H700, con año de registro 1993, expedida por el Instituto Federal Electoral- Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, quien para constancia de recepción del oficio No. 03-7-VI/2012-0869, anotó en dos tantos del mismo la siguiente leyenda: " Previa Identificación de los auditoras visitadoras y notificadoras actuales mediante constancias oficiales y lectura previa del presente oficio recibí original del mismo con firma autógrafa del cual consta de dos hojas, así como ejemplar de la carta v de los derechos del contribuyente auditado siendo las 12:00 hrs del día 7 de Agosto del 2012 ", anotando a continuación su firma, nombre y carácter, hechos que se hicieron constar en el acta de notificación de fecha 7 de Agosto de 2012, contenida en seis hojas, la cual forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta autoridad fiscal.

Acto seguido el Auditor solicito a " El Tercero Compareciente de la contribuyente visitada" la exhibición de los libros de contabilidad, registros auxiliares, estados de cuenta bancarios, facturas y todos los documentos relacionados con las operaciones que, en su calidad de tercero, que llevo a cabo con la contribuyente " EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V." con domicilio TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, en SALTILLO, COAHUILA, por el Ejercicio Fiscal de 1 de Enero 2006 al 31 de Diciembre de 2006, lo anterior en relación a lo que contiene la orden de visita de compulsu domiciliaria.

A lo que " El Tercero Compareciente" exhibió lo siguiente.

Si se realizaron operaciones con la contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., estando amparada con la siguiente documentación:

1.- Exhibo y proporciono fotocopia de las facturas expedidas por la contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. a nombre de DISTRIBUIDORA DE TUBOS Y CONEXIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V., las cuales se relacionan a continuación:

No Factura	Fecha de Factura	Cliente	Importe	I.V.A.	Total
536	19/09/2006	Distribuidora de Tubos y Conexiones del Bajío SA de CV	469,438.02	70,415.70	539,853.72



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 29

560	10/11/2006	Distribuidora de Tubos y Conexiones del Bajío SA de CV	141,220.00	21,183.00	162,403.00
578	13/12/2006	Distribuidora de Tubos y Conexiones del Bajío SA de CV	236,900.00	35,535.00	272,435.00
			<b>847,558.02</b>	<b>127,133.70</b>	<b>974,691.72</b>

Importe Pagado	Fecha de Pago	Banco de Procedencia	Descripción	Referencia
50,000.00	22/12/2006	Banamex, SA	Cheque 2552	2552
73,400.00	05/01/2007	Banamex, SA	Cheque 2555	2555
50,000.00	22/12/2006	Banamex, SA	Cheque 2556	2556
801,291.72	22/12/2006	Banamex, SA	Cheque 2554	2554

**974,691.72**

- 2.- Exhibió y proporciono fotocopia de los cheques expedidos del banco Banamex, SA, cuenta contable 7542698312 del mes de Diciembre de 2006 a nombre de EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V..
- 3.- Exhibió y proporciono fotocopia de los estados de cuenta de la Institución Bancaria Banamex, SA del mes de Diciembre de 2006 de DISTRIBUIDORA DE TUBOS Y CONEXIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V., donde se refleja el cobro de los mismos.
- 4.- Auxiliar de los movimientos del Acreedor EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.,
- 5.- Exhibo y proporciono copia fotostática del Aviso de Inscripción en el R.F.C, con fecha de impresión 13 de Junio 2012, e Inicio de Actividades el 25 de Noviembre de 2002.
- 6.- Exhibió y proporciono del Acta Constitutiva número 8549, volumen CXIV de fecha 06 de Noviembre de 2002, pasada ante la fe del Notario Público número 18 de los del estado el Lic. Arturo G. Orenday González.

Asimismo, se hace constar que la orden número No. 03-7-VI/2012-0869 del 17 de Julio de 2012 contenido en 2 ( dos ) hojas, del citatorio de fecha 06 de Agosto de 2012 contenida en 2 (dos) hojas, del acta de inicio de aportación de datos por terceros de fecha 07 de Agosto de 2012 contenida en 6 ( seis ) hojas, documentación comprobatoria de aportación de datos por terceros contenida en 23 ( Veinte y tres) hojas de los cuales se exhiben 33 copias fotostáticas por una sola cara, certificadas legibles y foliadas en forma económica del 128 a la 160, debidamente certificadas por el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, hecho que se hizo constar en el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1119/2012, en donde se dan a conocer Información y Documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, notificado legalmente mediante estrados con fecha 14 de Diciembre de 2012, y el Oficio en donde se dan a conocer las Observaciones determinadas en la revisión con número AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012, notificado legalmente mediante los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; con fecha 18 de Diciembre de 2012, todo lo cual se da por reproducido para efectos de la presente resolución.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 30

**PRACTICA DE VISITA DOMICILIARIA AL CONTRIBUYENTE INMOBILIARIA LOM, S.A. DE C.V. EN RELACION A OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCERO HA LLEVADO A CABO:**

Mediante oficio número 03-7-VI/2012-0865 de fecha 17 de Julio de 2012, girado por el LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GÓMEZ, en su carácter de Director General de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, se ordenó la práctica de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, al contribuyente INMOBILIARIA LOM, S.A. DE C.V., en relación a las operaciones que en su carácter de tercero ha llevado a cabo con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON en la ciudad de Saltillo, Coahuila, por el ejercicio comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 03-7-VI/2012-0865 DE FECHA 17 JULIO DE 2012, EN EL QUE SE ORDENA LA PRACTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACION A OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCEROS.**

Se hizo constar que la notificación de la orden número 03-7-VI/2012-0865 de fecha 17 de Julio de 2012, en la cual se ordena la práctica de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, expedido por el LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GÓMEZ, en su carácter de Director General de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, fue recibida previo citatorio, el día 23 de Agosto de 2012, por el C. JOSE DE JESUS RAMIREZ PIÑA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser el Contador del contribuyente INMOBILIARIA LOM, S.A. DE C.V., quien no acreditó su relación laboral con la contribuyente solo por el dicho de JOSE DE JESUS RAMIREZ PIÑA, a petición del visitador se identificó con credencial para votar con fotografía número 00001000275, Folio 0014055157090, con año de registro 1996, Clave de Elector número RMPJIS79010301H200, expedida por el Instituto Federal Electoral- Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, quien para constancia de recepción del oficio No. 03-7-VI/2012-0865, anotó en dos tantos del mismo la siguiente leyenda: " Previa Identificación de la auditora visitadora y notificadora mediante constancia oficial y lectura del presente oficio Recibí original del mismo con firma autógrafa así como ejemplar de la carta v de los derechos del contribuyente auditado siendo las 9:30 a.m. del día 23/ Ago/ 2012 ", anotando a continuación su firma, nombre y carácter, hechos que se hicieron constar en el Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 23 de Agosto de 2012, contenida en seis hojas, la cual forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta autoridad fiscal. Acto seguido el Auditor solicito a " El Tercero Compareciente de la contribuyente visitada" la exhibición de los libros de contabilidad, registros auxiliares, estados de cuenta bancarios, facturas y todos los documentos relacionados con las operaciones que, en su calidad de tercero, que llevo a cabo con la contribuyente " EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V." con domicilio TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, en SALTILLO, COAHUILA, por el Ejercicio Fiscal de 1 de Enero 2006 al 31 de Diciembre de 2006, lo anterior en relación a lo que contiene la orden de visita de compulsión domiciliaria, a lo que manifestó: " En estos momentos me es imposible proporcionar la documentación solicitada ya que esta fue proporcionada como prueba en un juicio de nulidad que se tiene en contra del Servicio de Administración Tributaria con número de expediente 1859/11-08-01-3 por los periodos comprendidos de Enero de 2005 a Abril de 2006 y con número de expediente 2272/11-08-01-7 por el periodo de Mayo 2006 a Diciembre de 2009"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 31

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA FINAL DE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS, DEL OFICIO NUMERO 03-7-VI/2012-0865 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE ORDENA LA PRACTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACION A OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCEROS.**

Se hizo constar que la notificación del Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 04 de Septiembre de 2012, fue recibida previo citatorio, por el C. JOSE DE JESUS RAMIREZ PIÑA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser contador del contribuyente INMOBILIARIA LOM, S.A. DE C.V., quien no acredito su relación con la contribuyente solo por el dicho de JOSE DE JESUS RAMIREZ PIÑA, quien a petición del visitador se identificó con credencial para votar con fotografía número 0014055157090, Folio 000100027510, con año de registro 1996, Clave de Elector número RMPIS79010301H200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma.

Para los efectos anteriores y en presencia del compareciente, y de los testigos de asistencia que dan fe, el visitador procede a consignar los siguientes hechos:

Resultado de la revisión:

Ejercicio sujeto a revisión: Del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006.

Exhíbo la documentación por el Ejercicio Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, que compruebo las operaciones que en mi carácter de tercero realice con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con domicilio en TURIA 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290, SALTILLO, COAHUILA, siendo esta la siguiente:

1.- Exhíbo original y proporciono fotocopia del documento notarial número 73, Volumen III, de fecha 21 de Junio de 1993, pasada ante la fe del Notario Público número 39 del Estado de Aguascalientes, Licenciado Gustavo Adolfo Granados Roldan que contiene la Escritura Constitutiva de la Sociedad INMOBILIARIA LOM, Sociedad Anónima de Capital Variable.

2.- Exhibió original y proporciono fotocopia del documento notarial número 10,513, volumen 554, de fecha 08 de Junio de 2009, pasada ante la fe del Notario Público 47 del Estado de Aguascalientes, Licenciado Arturo Duran García en el que se le otorga poder general para pleitos y cobranzas, Actos de Administración, Actos de Dominio y Suscribir Títulos de Crédito.

3.- Exhíbo original y proporciono fotocopia del formato de Inscripción al R.F.C. emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de fecha 27 de Junio de 1994, folio de cedula de identificación fiscal SASaJ3g8CDt.

4.- Exhíbo y proporciono el reporte de contabilidad denominado Movimiento Auxiliar del Catalogo 01/01/2006 al 31/12/2006 de la subcuenta contable 2101-091-000-00-00-00-00 denominada EDIFICACIONES SIGLO XXI, SA DE C.V, correspondiente a la cuenta contable 2101-000-000-00-00-00-00 denominada proveedores.

5.- Exhíbo y proporciono la impresión de la siguiente póliza de registro:

No Factura	Fecha de Factura	Cliente	Importe	I.V.A.	Total	Concepto
549		Inmobiliario LOM, S.A. de C.V.	5,100,000.00	0.00	5,100,000.00	Reparación por daños estructurales en viviendas

Importe Pagado	Fecha de Pago	Banco de Procedencia	Descripción	Referencia
250,000.00	01/11/2006	Banco del Bajío, SA	Envío SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	206788
250,000.00	03/11/2006	Banco del Bajío, SA	Envío SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	207390
250,000.00	06/11/2006	Banco del Bajío, SA	Envío SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	208833
250,000.00	08/11/2006	Banco del Bajío, SA	Envío SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	210206

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 32

250,000.00	10/11/2006	Banco del Bajío, SA	Envió SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	211647
250,000.00	14/11/2006	Banco del Bajío, SA	Envió SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	213729
250,000.00	16/11/2006	Banco del Bajío, SA	Envió SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	215352
250,000.00	21/11/2006	Banco del Bajío, SA	Envió SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	217503
250,000.00	22/11/2006	Banco del Bajío, SA	Envió SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	218373
250,000.00	24/11/2006	Banco del Bajío, SA	Envió SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	220005
250,000.00	27/11/2006	Banco del Bajío, SA	Envió SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	221130
250,000.00	29/11/2006	Banco del Bajío, SA	Envió SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	222278
100,000.00	30/11/2006	Banco del Bajío, SA	Envió SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	223796
300,000.00	12/10/2006	Banco del Bajío, SA	Envió SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	196102
200,000.00	17/10/2006	Banco del Bajío, SA	Envió SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	198087
250,000.00	19/10/2006	Banco del Bajío, SA	Envió SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	199305
250,000.00	23/10/2006	Banco del Bajío, SA	Envió SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	201261
250,000.00	25/10/2006	Banco del Bajío, SA	Envió SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	202420
250,000.00	27/10/2006	Banco del Bajío, SA	Envió SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	203940
250,000.00	30/10/2006	Banco del Bajío, SA	Envió SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	205029
250,000.00	31/10/2006	Banco del Bajío, SA	Envió SPEI: Para abono en cta del Beneficiario	206108

**5,100,000.00**

6.- Proporciono fotocopia del requerimiento No. 270321AE330560 de fecha 31 de Mayo de 2011, emitido por la Administración Local de Auditoria Fiscal de Aguascalientes.

7.- Proporciono fotocopia del Escrito donde se da contestación al requerimiento antes señalado, escrito de fecha 17 de Mayo de 2011, emitido por el C. Francisco Javier Álvarez Mora apoderado Juridico de INMOBILIARIA LOM, S.A. DE C.V..

8.- Proporciono fotocopia de los estados de cuenta bancarios donde se reflejan las transferencias realizadas a la contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.de la Institución Bancaria número 03310410301 del Banco del Bajío S.A. de los meses de Octubre y Noviembre de 2002.

Asimismo, se hace constar que la orden número No. 03-7-VI/2012-0865 del 17 de Julio de 2012 contenido en 2 ( dos ) hojas, del citatorio de fecha 22 de Agosto de 2012 contenida en 2 (dos) hojas, del acta de inicio de aportación de datos por terceros de fecha 23 de Agosto de 2012 contenida en 6 ( seis ) hojas, citatorio de fecha 03 de Septiembre de 2012 contenido de 2 (dos) hojas, del Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 04 de Septiembre de 2012 contenida de 8 (ocho) hojas, documentación comprobatoria de aportación de datos por terceros contenida en 53 ( cincuenta y tres) hojas de los cuales se exhiben 73 copias fotostáticas por una sola cara, certificadas legibles y foliadas en forma económica del 161 a la 233, debidamente certificadas por el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, hecho que se hizo constar en el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1119/2012, en donde se dan a conocer Información y Documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, notificado legalmente mediante estrados con fecha 14 de Diciembre de 2012, y el Oficio en donde se dan a conocer las Observaciones determinadas en la revisión con número AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 de fecha

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 33

23 de Noviembre de 2012, notificado legalmente mediante los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; con fecha 18 de Diciembre de 2012, todo lo cual se da por reproducido para efectos de la presente resolución.

**SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACION AL CONTRIBUYENTE BC DE AGUASCALIENTES, S.A DE C.V., EN RELACION A OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO HA LLEVADO A CABO:**

Mediante oficio AFG-ACF-OF-0112/2012 de fecha 10 de Julio de 2012 girado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicito auxilio de esa Secretaría de Finanzas, para efectos de que practique Revisión de Gabinete que se indica, al C LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, para el efecto de que practique Revisión de Gabinete de solicitud de datos a terceros, compulsas personal, al contribuyente BC DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., con domicilio en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 918, Colonia Los Negritos, C.P. 20310, en Aguascalientes, Aguascalientes y con Registro Federal de Contribuyentes número BAG020208RX5, en relación a las operaciones que llevo a cabo por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, en virtud de que el contribuyente tercero relacionado BC DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial correspondiente a esa Secretaria de Finanzas.

Ahora bien mediante oficio No. 03-7-VI/2012-3052, de fecha 04 de Septiembre de 2012, firmado por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, envió el expediente relativo a la contribuyente BC DE AGUASCALIENTES, S. A. DE C.V., mismo que fue recibido por la Administración Central de Fiscalización adscrita a la Administración Fiscal General, el día 06 de Septiembre de 2012.

Mediante oficio número 03-7-VI/2012-0881 de fecha 17 de Julio de 2012, girado por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en donde Solicita la Información y Documentación que se Indica, con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero al contribuyente BC DE AGUASCALIENTES, S.A DE C.V., en relación a las operaciones que en su carácter de tercero relacionado ha llevado a cabo con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 03-7-VI/2012-0881 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

Siendo las 11:10 horas del día 01 de Agosto de 2012, el C. JORGE FLORES SERNA, notificador adscrito a la Dirección General de Auditoría Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 34

Estado de Aguascalientes, se constituyó legalmente en el domicilio Ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 918, Colonia Los Negritos, C.P. 20310, Aguascalientes, Aguascalientes domicilio fiscal que ocupa el contribuyente BC DE AGUASCALIENTES, S.A DE C.V., en su Carácter de Tercero, con el objeto de notificar el Oficio número 03-7-VI/2012-0881, de fecha 17 de Julio de 2012, en el que se solicita la Información y Documentación que de Indica, con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero, emitido por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, hecho lo cual el notificador requirió la presencia del representante legal del contribuyente BC DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., atendiendo el llamado una persona quien dijo llamarse C. ANA KAREN MORIN PALOS, quien manifestó bajo protesta de decir verdad ser el representante legal de la contribuyente BC DE AGUASCALIENTES, S.A DE C.V., no se encuentra presente, por lo tanto no podía atender esta diligencia y por esta razón se atendió previo citatorio con la C. ANA KAREN MORIN PALOS en su carácter de tercero compareciente y recepcionista del contribuyente BC DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. quien no acredito su relación laborar con la contribuyente solo por el dicho de ANA KAREN MORIN PALOS, quien a petición del notificador se identificó con credencial para votar con fotografía 0237118108319, Folio 0901022201670, Clave de Elector número MRPLAN89042801M800, expedida por el Instituto Federal Electoral- Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, quien para constancia de recepción del oficio No. 03-7-VI/2012-0881, anotó en dos tantos del mismo la siguiente leyenda: " ReCIBÍ ORIGInal del PResenTe OFICIO Y CaRTa De los DeReCHOS Del CONTRIBUYenTe aUDITaDO 11:10 HRS El 01/AGOSTO/2012 ", anotando a continuación su firma, nombre y carácter, hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación por Conducto de Tercero Persona Moral de fecha 01 de Agosto de 2012, contenida en cinco hojas, la cual forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta autoridad fiscal.

De lo anterior la contribuyente BC DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., presento escrito dando contestación de fecha 30 de Agosto de 2012, firmado por el C. FELIPE DE JESUS GUTIERREZ MORALES, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente, el cual fue recibido por la Secretaria de Finanzas, Subsecretaria de Ingresos, Dirección General de Auditoria Fiscal de Aguascalientes el día 31 de Agosto de 2012, con lo siguiente información el cual se transcribe a continuación:

“ FECHA: Agosto 30 de 2012  
R.F.C.: BAG020208RX5  
ASUNTO: Entrega de Documentación solicitada.

SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL  
P R E S E N T E.

FELIPE DE JESUS GUTIERREZ MORALES, Representante Legal de BC DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el arriba señalado, en mi carácter de tercero relacionado respecto de las operaciones celebradas en el ejercicio fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006 con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., y en relación a la documentación solicitada en su atento oficio No. 03-7-VI/2012-0881 con No. de Expediente ESX011003KJ8, notificado 1º del mes y año en curso, por este medio me permito hacer de su conocimiento que en virtud de que el plazo exigido por las autoridades de la materia para la conservación de la documentación contable ha prescrito, toda vez que la declaración anual de mi representada fue presentada el día 13 de Mayo de 2007, es decir, hace 5 años 3 meses,

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 35

por tanto dichos comprobantes no están ya en poder de mi representada; sin embargo, por lo que respecta a las declaraciones mensuales y anuales de dicho ejercicio fiscal 2006 se encuentran conservadas en archivos especiales y por tanto me es posible hacer entrega de :

- 1.- Original con carácter devolutivo y fotocopia de la Declaración Informativa de operaciones con clientes y proveedores de bienes y/o servicios correspondientes al período solicitado.
- 2.- Original con carácter devolutivo y fotocopia de la carátula de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2006, donde consta la fecha de presentación del día 13 de Mayo de 2007-

Atentamente  
Rubrica  
FELIPE DE JESUS GUTIERREZ MORALES  
Representante Legal “

La información y documentación anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la que se obtuvo copia fotostática legible y fue debidamente certificada por el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de las cuales se exhiben copias del oficio No. 03-7-VI/2012-0881 de fecha 17 de Julio de 2012 contenido en 2 (dos) hojas, copia, del citatorio Persona Moral de fecha 31 de Julio de 2012 contenido en 2 (dos) hojas, del Acta de Notificación por Conducto de Tercero Persona Moral de fecha 01 de Agosto de 2012, contenida en 5 (cinco) hojas y escrito de fecha 30 de Agosto de 2012 de BC DE AGUASCALIENTES, S.A DE C.V., así como documentación comprobatoria proporcionada por el tercero relacionado de los cuales se exhiben 23 copias fotostáticas por una sola cara, certificadas legibles y foliadas en forma económica del 234 al 256, hecho que se hizo constar en el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1119/2012, en donde se dan a conocer Información y Documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, notificado legalmente mediante estrados con fecha 14 de Diciembre de 2012, y el Oficio en donde se dan a conocer las Observaciones determinadas en la revisión con número AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012, notificado legalmente mediante los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; con fecha 18 de Diciembre de 2012, todo lo cual se da por reproducido para efectos de la presente resolución.

**SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACION AL CONTRIBUYENTE GUSABE, S.A DE C.V., EN RELACION A OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO HA LLEVADO A CABO:**

Mediante oficio AFG-ACF-OF-0104/2012 de fecha 10 de Julio de 2012 girado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicito auxilio de esa Secretaría de Finanzas, para efectos de que practique Revisión

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 36

de Gabinete que se indica, al C LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, para el efecto de que practique Revisión de Gabinete de solicitud de datos a terceros, compulsas personales, al contribuyente GUSABE, S.A. DE C.V., con domicilio en José Ma. Chávez número 1318, Colonia Jardines de la Asunción, C.P. 20270, en Aguascalientes, Aguascalientes y con Registro Federal de Contribuyentes número GUS040212DG9, en relación a las operaciones que llevo a cabo por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, en virtud de que el contribuyente tercero relacionado GUSABE, S.A. DE C.V., se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial correspondiente a esa Secretaría de Finanzas.

Ahora bien mediante oficio No. 03-7-VI/2012-3062, de fecha 10 de Septiembre de 2012, firmado por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, envió el expediente relativo a la contribuyente GUSABE, S. A. DE C.V., mismo que fue recibido por la Administración Central de Fiscalización adscrita a la Administración Fiscal General, el día 17 de Septiembre de 2012.

Mediante oficio número 03-7-VI/2012-0873 de fecha 17 de Julio de 2012, girado por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en donde Solicita la Información y Documentación que se Indica, con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero al contribuyente GUSABE, S.A DE C.V., en relación a las operaciones que en su carácter de tercero relacionado ha llevado a cabo con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 03-7-VI/2012-0873 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

Siendo las 14:00 horas del día 16 de Agosto de 2012, el C. CLAUDIA LARISSA SOLORIO TLASECA, notificador adscrito a la Dirección General de Auditoría Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, se constituyó legalmente en el domicilio Ubicado en José Ma. Chávez número 1318, Colonia Jardines de la Asunción, C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes domicilio fiscal que ocupa el contribuyente GUSABE, S.A DE C.V., en su Carácter de Tercero, con el objeto de notificar el Oficio número 03-7-VI/2012-0873, de fecha 17 de Julio de 2012, en el que se solicita la Información y Documentación que de Indica, con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero, emitido por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, hecho lo cual el notificador requirió la presencia del representante legal del contribuyente GUSABE, S.A. DE C.V., atendiendo el llamado una persona quien dijo llamarse C. SARA CASTAÑEDA ACEVES, quien manifestó bajo protesta de decir verdad ser el representante legal de la contribuyente GUSABE, S.A DE C.V., y quien se identificó con credencial para votar con fotografía folio número 0000056434745, año de registro 1991, número al reverso 0210037596129, Clave de Elector número CSACSR59020601M000, expedida por el Instituto Federal Electoral- Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad, a su portador, acreditando su personalidad con Escritura Pública número 19,127 ( Diecinueve mil ciento veintisiete), Volumen 331 ( Trescientos treinta y uno) de fecha 23 de Mayo de 2006 , pasada ante la Fé del Notario Público número 17 (Diez y Siete) ,

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
 Exp.: ESX011003KJ8  
 Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 37

Licenciado y Contador Público Efrén González de Luna; documento que en su Clausula Cuarto punto de la Asamblea, expresamente lo faculta como Representante Legal de la contribuyente, persona moral señalada anteriormente, quien para constancia de recepción del oficio No. 03-7-VI/2012-0873, anotó en dos tantos del mismo la siguiente leyenda: " RECIBÍ ORIGINAL DEL PRESENTE oficio QUE CONSTA DE DOS HOJAS. ASI COMO UN EJEMPLAR DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE 14:15 HRS 16 DE AGOSTO DE 2012 ", anotando a continuación su firma, nombre, hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación Representante Legal Persona Moral de fecha 16 de Agosto de 2012, contenida en tres hojas, la cual forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta autoridad fiscal.

De lo anterior la contribuyente GUSABE, S.A. DE C.V., presento escrito dando contestación sin fecha, firmado por la C. SARA CASTAÑEDA ACEVES, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente, el cual fue recibido por la Secretaria de Finanzas, Subsecretaria de Ingresos, Dirección General de Auditoría Fiscal de Aguascalientes el día 06 de Septiembre de 2012, con lo siguiente información el cual se transcribe a continuación:

" No. Oficio:03-7-VI/2012-0873  
 Se entrega documentación solicitada.

Secretaría de Finanzas  
 Subsecretaría de Ingresos  
 Dirección General de Auditoría Fiscal  
 Presente

SARA CASTAÑEDA ACEVES, Representante Legal de GUSABE, S.A. DE C.V. con R.F.C.: GUS040212DG9, y con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el arriba señalado, por este medio doy respuesta a su oficio No. 03-7-VI/2012-0873, respecto de las operaciones que mi representada realizo con la empresa Edificaciones Siglo XXI, SA de CV en el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, consistiendo en las siguientes:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	SALDO
10/11/2006	Factura 561	\$ 147,596.50	\$ 147,596.50
8/12/2006	Pago parcial Ch-524	\$ 75,500.00	\$ 72,096.50
18/12/2006	Pago saldo Ch-536	\$72,096.5	\$ 0.00

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	SALDO
14/12/2006	Factura 583	\$ 80,500.00	\$ 80,500.00
8/12/2006	Pago parcial Ch-525	\$ 45,500.00	\$ 35,000.00
18/12/2006	Pago Saldo Ch-537	\$ 35,000.00	\$ 0.00

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	SALDO
15/12/2006	Factura 584	\$ 240,506.40	\$ 240,506.40
15/12/2006	Pago Parcial Ch-529	\$ 87,000.00	\$ 153,506.40
22/12/2006	Pago Parcial Ch-539	\$ 85,000.00	\$ 68,506.40
22/12/2006	Pago Parcial Ch-540	\$ 68,506.40	\$ 0.00

Para comprobar lo anterior, se hace entrega de la siguiente documentación, en originales con carácter devolutivo para su cotejo y fotocopia:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 38

- 1.- Escritura Pública número 15296 de fecha 12 de Febrero de 2004, pasada ante la Fe del Lic. Efrén González Cuéllar entonces Notario Público número 17 de los del estado, correspondiente al Acta constitutiva de mi representada.
- 2.- Escritura Pública número 19127 de fecha 23 de Mayo de 2006, pasada ante la Fe del Lic. Efrén González Cuéllar entonces Notario Público número 17 de los del estado, correspondiente a la protocolización de la asamblea extraordinaria de mi representada donde se me nombra como Administrador Único de la sociedad.
- 3.- Credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral No. 0210037596129 a nombre de una servidora, para acreditar mi identidad.
- 4.- Facturas 561, 583 y 584 emitidas por la empresa Edificaciones Siglo XXI, SA de CV a favor de mi representada, con fecha 10 de noviembre y 15 de diciembre de 2006, respectivamente.
- 5.- Fotocopia de los cheques 524, 536, 525, 537, 529, 539 y 540, emitidos por mi representada a favor de la empresa Edificaciones Siglo XXI, SA de CV, girados de su cuenta de cheques No. 65-50152637-1 del Banco Santander, SA, todos correspondientes al mes de diciembre de 2006, con su póliza contable respectiva.
- 6.- Estado de cuenta bancario de la cuenta de cheques No. 65-50152637-1 del Banco Santander, SA, correspondiente al mes de diciembre de 2006 donde consta el cobro de los cheques mencionados en el número 5 anterior.
- 7.- Declaración de Operaciones con Clientes y Proveedores de Bienes y Servicios correspondientes al ejercicio fiscal de enero a diciembre de 2006.

Atentamente  
Rubrica  
Sara Castañeda Aceves  
Representante Legal “

La información y documentación anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la que se obtuvo copia fotostática legible y fue debidamente certificada por el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de las cuales se exhiben copias del oficio No. 03-7-VI/2012-0873 de fecha 17 de Julio de 2012 contenido en 2 (dos) hojas, copia del Acta de Notificación Representante Legal Persona Moral de fecha 16 de Agosto de 2012, contenida en 3 (tres) hojas y 2 (dos) hojas del escrito sin fecha, recibido el 06 de Septiembre de 2012, ante la Secretaría de Finanzas, Subsecretaria de Ingresos, Dirección General de Auditoría de GUSABE, S.A. DE C.V., así como documentación comprobatoria proporcionada por el tercero relacionado de los cuales se exhiben 22 copias fotostáticas por una sola cara, certificadas legibles y foliadas en forma económica del 257 al 278, hecho que se hizo constar en el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1119/2012, en donde se dan a conocer Información y Documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, notificado legalmente mediante estrados con fecha 14 de Diciembre de



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 39

2012, y el Oficio en donde se dan a conocer las Observaciones determinadas en la revisión con número AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012, notificado legalmente mediante los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; con fecha 18 de Diciembre de 2012, todo lo cual se da por reproducido para efectos de la presente resolución.

**SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACION AL CONTRIBUYENTE MATERIALES Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A DE C.V., EN RELACION A OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO HA LLEVADO A CABO:**

Mediante oficio AFG-ACF-OF-0108/2012 de fecha 10 de Julio de 2012 girado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicito auxilio de esa Secretaría de Finanzas, para efectos de que practique Revisión de Gabinete que se indica, al C LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, para el efecto de que practique Revisión de Gabinete de solicitud de datos a terceros, compulsas personal, al contribuyente MATERIALES TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., con domicilio en Prolongación Libertad número 1608, Colonia Las Arboledas, C.P. 20020, en Aguascalientes, Aguascalientes y con Registro Federal de Contribuyentes número MTA790522KD8, en relación a las operaciones que llevo a cabo por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, en virtud de que el contribuyente tercero relacionado MATERIALES TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial correspondiente a esa Secretaría de Finanzas.

Ahora bien mediante oficio No. 03-7-VI/2012-1000, de fecha 24 de Agosto de 2012, firmado por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, envió el expediente relativo a la contribuyente MATERIALES TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., mismo que fue recibido por la Administración Central de Fiscalización adscrita a la Administración Fiscal General, el día 28 de Agosto de 2012.

Mediante oficio número 03-7-VI/2012-0879 de fecha 17 de Julio de 2012, girado por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en donde Solicita la Información y Documentación que se Indica, con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero al contribuyente MATERIALES TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A DE C.V., en relación a las operaciones que en su carácter de tercero relacionado ha llevado a cabo con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 03-7-VI/2012-0879 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 40

### **SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

Siendo las 11:35 horas del día 31 de Julio de 2012, el C. JUAN MARTIN BECERRA ESPARZA, notificador adscrito a la Dirección General de Auditoría Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, se constituyó legalmente en el domicilio Ubicado en Prolongación Libertada número 1608, Colonia Las Arboledas, C.P. 20020, Aguascalientes, Aguascalientes domicilio fiscal que ocupa el contribuyente MATERIALES TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A DE C.V., en su Carácter de Tercero, con el objeto de notificar el Oficio número 03-7-VI/2012-0879, de fecha 17 de Julio de 2012, en el que se solicita la Información y Documentación que de Indica, con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero, emitido por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, hecho lo cual el notificador requirió la presencia del representante legal del contribuyente MATERIALES TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., atendiendo el llamado una persona previo citatorio y quien dijo llamarse C. LUCERO GABRIELA RAMOS MUÑOZ, en su carácter de tercero y empleada de la contribuyente MATERIALES TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A DE C.V., y quien se identifico con credencial para votar con fotografía folio número 0701022303170, número al reverso 0083109716929 y Clave de Elector número RMMZLC89071701H200, expedida por el Instituto Federal Electoral- Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad, a su portador, quien para constancia de recepción del oficio No. 03-7-VI/2012-0879, anotó en dos tantos del mismo la siguiente leyenda: " Recibí original del presente oficio que consta de fojas así como un ejemplar de la carta de los derechos del contribuyente auditado a las 12:10 hrs. del día 01 de Agosto del 2012 ", anotando a continuación su firma, nombre, hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación por Conducto de Tercero Persona Moral de fecha 1 de Agosto de 2012, contenida en cinco hojas, la cual forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta autoridad fiscal.

De lo anterior la contribuyente MATERIALES TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., presento escrito dando contestación de fecha 20 de Agosto de 2012, firmado por el Ing. Juan Manuel González Álvarez, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente, el cual fue recibido por la Secretaria de Finanzas, Subsecretaria de Ingresos, Dirección General de Auditoría Fiscal de Aguascalientes el día 21 de Agosto de 2012, con lo siguiente información el cual se transcribe a continuación:

“ Aguascalientes, Ags., a 20 de Agosto del 2012

SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL

El que suscribe Ing. Juan Manuel González Álvarez en mi carácter de Representante Legal de la empresa Materiales Triturados de Aguascalientes, SA de CV con Registro Federal de Contribuyentes MTA790522KD8 y con domicilio en Libertad 1608 Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, mismo que señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones con el debido respeto comparezco a exponer lo siguiente:

En referencia a la notificación recibida el 01/08/12 con oficio No. 03-7-VI/2012-0879 del expediente ESX011003KJ8; en el cual solicita que mi representada presenta la información y documentación que acredita las operaciones efectuadas dentro del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006 con el contribuyente Edificaciones Siglo XXI, SA de CV, debiendo señalar lo siguiente en original y dos copias para su cotejo: número y fecha de factura y/o recibo, notas de cargo, notas de crédito, remisiones, pedidos, clase de mercancías y controles, números de cheques o transferencias, importe, fecha, número de cuenta y nombre de la institución bancaria, además se deberá anotar el nombre del titular y número de cuenta en que se depositaran los

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 41

pagos, declaraciones informativas de operaciones con clientes y proveedores según corresponda las operaciones realizadas y balanzas de comprobación, así como los documentos que soportan todas las operaciones llevadas a cabo con el contribuyente anteriormente señalado, tanto de adquisiciones como de enajenaciones, para tal efecto se anexan:

Facturas:

Folio 533 expedida el 14/08/06 y pagada el 29/09/06 con importe de \$192,548.25 anexando copia de estado de cuenta donde se muestra el cargo correspondiente.

Concepto: 159 m3 de carpeta asfáltica colocados en obra y 48kgs. Alambrón.

Folio 544 expedida el 31/08/06 y pagada el 31/08/06 con importe de \$112,351.27 anexando copia de estado de cuenta donde se muestra el cargo correspondiente.

Concepto: 97 m3 de carpeta asfáltica puesta en obra y 46kgs. De clavo para concreto.

Folio 552 expedida el 19/10/06 y pagada el 17/10/06 con importe de \$58,428.00 anexando copia de estado de cuenta donde se muestra el cargo correspondiente.

Concepto: 47 m3 de carpeta asfáltica colocados en obra y 138kgs. Varilla corrugada de varias medidas.

Folio 553 expedida el 19/10/06 y pagada el 17/10/06 con importe de \$58,428.00 anexando copia de estado de cuenta donde se muestra el cargo correspondiente.

Concepto: 47 m3 de carpeta asfáltica colocados en obra y 138 kg. Varilla corrugada de varias medidas.

Folio 554 expedida el 30/10/06 y pagada el 30/10/06 con importe de \$44,897.00 anexando copia de estado de cuenta donde se muestra el cargo correspondiente.

Concepto: 37 m3 de carpeta asfáltica colocados en obra y 18 kg. De alambre recocado.

Folio 555 expedida el 30/10/06 y pagada el 30/10/06 con importe de \$83,689.00 anexando copia de estado de cuenta donde se muestra el cargo correspondiente.

Concepto: 69 m3 de carpeta asfáltica colocados en obra y 31 kg. De alambre recocado.

Folio 588 expedida el 26/12/06 y pagada el 26/12/06 con importe de \$173,875.00 anexando copia de estado de cuenta donde se muestra el cargo correspondiente.

Concepto: 146 m3 de carpeta asfáltica colocados en obra y 48 kg. De alambrón.

Nota: Todas las transferencias fueron efectuadas a la clave de cuenta: 021078040238198991.

Relación de clientes y proveedores 2006 presentada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 15/02/2007

Por lo anterior solicito de la manera mas atenta se tenga como solventada dicho requerimiento en tiempo y forma.

Sin mas por el momento y agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente quedo de usted.

Rubrica  
Ing. Juan Manuel González Álvarez  
Representante Legal

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 42  
Materiales Triturados de Aguascalientes, SA de CV  
MTA790522KD8”

La información y documentación anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la que se obtuvo copia fotostática legible y fue debidamente certificada por el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de las cuales se exhiben copias del oficio No. 03-7-VI/2012-0879 de fecha 17 de Julio de 2012 contenido en 2 (dos) hojas, copia del Citatorio Persona Moral 2 (dos) hojas, copia del Acta de Notificación por conducto de tercero Persona Moral de fecha 1 de Agosto de 2012, contenida en 5 (cinco) hojas y 2 (dos) hojas del escrito de fecha 20 de Agosto, recibido el 21 de Agosto de 2012, ante la Secretaría de Finanzas, Subsecretaria de Ingresos, Dirección General de Auditoria de MATERIALES TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., así como documentación comprobatoria proporcionada por el tercero relacionado de los cuales se exhiben 43 copias fotostáticas por una sola cara, certificadas legibles y foliadas en forma económica del 279 al 321, hecho que se hizo constar en el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1119/2012, en donde se dan a conocer Información y Documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, notificado legalmente mediante estrados con fecha 14 de Diciembre de 2012, y el Oficio en donde se dan a conocer las Observaciones determinadas en la revisión con número AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012, notificado legalmente mediante los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; con fecha 18 de Diciembre de 2012, todo lo cual se da por reproducido para efectos de la presente resolución.

**SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACION AL CONTRIBUYENTE CREMERIA AGROPECUARIO DE FRESNILLO, S DE RL DE CV, EN RELACION A OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO HA LLEVADO A CABO:**

Mediante oficio AFG-ACF-OF-0105/2012 de fecha 10 de Julio de 2012 girado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicito auxilio de esa Secretaría de Finanzas, para efectos de que practique Revisión de Gabinete que se indica, al C LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, para el efecto de que practique Revisión de Gabinete de solicitud de datos a terceros, compulsas personal, al contribuyente CREMERIA AGROPECUARIO DE FESNILLO, S DE RL DE CV., con domicilio en Manzana 8, Centro Comercial Agropecuario, C.P. 20135, en Aguascalientes, Aguascalientes y con Registro Federal de Contribuyentes número CAF930922F39, en relación a las operaciones que llevo a cabo por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, en virtud de que el contribuyente tercero relacionado CREMERIA AGROPECUARIO DE FRESNILLO, S DE RL DE CV., se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial correspondiente a esa

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 43

Secretaría de Finanzas.

Ahora bien mediante oficio No. 03-7-VI/2012-0995, de fecha 21 de Agosto de 2012, firmado por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, envió el expediente relativo a la contribuyente CREMERIA AGROPECUARIO DE FESNILLO, S DE RL DE CV, mismo que fue recibido por la Administración Central de Fiscalización adscrita a la Administración Fiscal General, el día 29 de Agosto de 2012.

Mediante oficio número 03-7-VI/2012-0883 de fecha 17 de Julio de 2012, girado por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en donde Solicita la Información y Documentación que se Indica, con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero al contribuyente CREMERIA AGROPECUARIO DE FRESNILLO, S. DE RL DE CV, en relación a las operaciones que en su carácter de tercero relacionado ha llevado a cabo con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 03-7-VI/2012-0883 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

Siendo las 10:00 horas del día 26 de Julio de 2012, el C. JUAN MARTIN BECERRA ESPARZA, notificador adscrito a la Dirección General de Auditoría Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Aguascalientes, se constituyó legalmente en el domicilio Ubicado en Manzana 8, Centro Comercial Agropecuario, C.P. 20135, Aguascalientes, Aguascalientes domicilio fiscal que ocupa el contribuyente CREMERIA AGROPECUARIO DE FRESNILLO, S DE RL DE CV., en su Carácter de Tercero, con el objeto de notificar el Oficio número 03-7-VI/2012-0883, de fecha 17 de Julio de 2012, en el que se solicita la Información y Documentación que de Indica, con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero, emitido por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, hecho lo cual el notificador requirió la presencia del representante legal del contribuyente CREMERIA AGROPECUARIO DE FRESNILLO, S DE RL DE CV., atendiendo el llamado una persona previo citatorio y quien dijo llamarse C. MARTHA GUTIERREZ PADILLA, en su carácter de tercero y empleada de la contribuyente CREMERIA AGROPECUARIO DE FRESNILLO, S DE RL DE CV, y quien se identifico con credencial para votar con fotografía folio número 0000110455215, número al reverso 0082055186977 y Clave de Elector número GTPDMR78082624M300, expedida por el Instituto Federal Electoral- Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad, a su portador, quien para constancia de recepción del oficio No. 03-7-VI/2012-0883, anotó en dos tantos del mismo la siguiente leyenda: " Recibi original del presente oficio, asi como un ejemplar de la carta de los derechos del contribuyente auditado, a las 10:10 Hrs. del 26 de julio de 2012 Empleada de Cremeria Agropecuerio de Filo. S de RL de CV, cargo de contador", anotando a continuación su firma, nombre, hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación por Conducto de Tercero Persona Moral de fecha 26 de Julio de 2012, contenida en cinco hojas, la cual forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta autoridad fiscal.

De lo anterior la contribuyente CREMERIA AGROPECUARIO DE FRESNILLO, S DE RL DE CV., presento escrito dando contestación de fecha 08 de Agosto de 2012, firmado por el M.V.Z. Arturo Garcés Campos, en su carácter



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 44

de Representante Legal de la contribuyente, el cual fue recibido por la Secretaria de Finanzas, Subsecretaria de Ingresos, Dirección General de Auditoría Fiscal de Aguascalientes el día 09 de Agosto de 2012, con lo siguiente información el cual se transcribe a continuación:

**“ CREMERIA AGROPECUARIO DE FRESNILLO, S. DE R.L. DE C.V.  
R.F.C. CAF-930922-F39**

Aguascalientes, Ags. 08 Agosto de 2012.

No. De Oficio: 03-7-VI/2012-0883  
Expediente: ESX011003KJ8

Asunto: Entrega de información solicitada  
en oficio antes mencionado.

Secretaría de Finanzas  
Subsecretaría de Ingresos  
Dirección General de Auditoría Fiscal

El que suscribe MVZ Arturo Garcés Campos, en mi carácter de representante legal de la empresa Cremería Agropecuario de Fresnillo S. de R.L. de C.V., inscrito ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes CAF930922F39, ubicado en la calle Manzana No. 8 del Centro Comercial Agropecuario de esta ciudad de Aguascalientes, mismo que señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, ante esa titularidad comparezco a exponer.

Que por este conducto me dirijo a usted respetuosamente para proporcionar información solicitada en el oficio 03-7-VI/2012-0883 el día 26 de Julio de 2012, que a continuación detallo:

Auxiliar de gasto cuenta 6101-052 del periodo comprendido de Enero a Diciembre de 2006 de cuenta Mantenimiento y Reparación de Edificio.

Copia de póliza de cheque número 9496 de la cuenta No. 5818920201 del Banco del Bajío SA de CV, expedido el 10 de marzo de 2006 por un importe de \$ 67,351.76 beneficiario Edificaciones Siglo XXI SA de CV, pago de factura No. 490.

Copia de póliza de cheque número 10317 de la cuenta No. 5818920201 del Banco del Bajío SA de CV, expedido el 20 de julio de 2006 por un importe de \$ 67,351.76 beneficiario Edificaciones Siglo XXI SA de CV, pago de factura No. 517.

Copia de póliza de cheque número 10776 de la cuenta No. 5818920201 del Banco del Bajío SA de CV, expedido el 27 de septiembre de 2006 por un importe de \$ 67,351.76 beneficiario Edificaciones Siglo XXI SA de CV, pago de factura No. 548.

Copia de póliza de cheque número 11439 de la cuenta No. 5818920201 del Banco del Bajío SA de CV, expedido el 29 de diciembre de 2006 por un importe de \$ 67,351.76 beneficiario Edificaciones Siglo XXI SA de CV, pago de

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 45

factura No. 591.

Copia del contrato por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 20006.

Copia del acta constitutiva en la cual se manifiesta la representación legal del Sr. Arturo Garcés Campos.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Rubrica  
M.V.Z. Arturo Garcés Campos  
Representante Legal"

La información y documentación anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la que se obtuvo copia fotostática legible y fue debidamente certificada por el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de las cuales se exhiben copias del oficio No. 03-7-VI/2012-0883 de fecha 17 de Julio de 2012 contenido en 2 (dos) hojas, copia del Citatorio Persona Moral 2 (dos) hojas, copia del Acta de Notificación por conducto de tercero Persona Moral de fecha 26 de Julio de 2012, contenida en 5 (cinco) hojas y 2 (dos) hojas del escrito de fecha 08 de Agosto, recibido el 09 de Agosto de 2012, ante la Secretaría de Finanzas, Subsecretaria de Ingresos, Dirección General de Auditoria de CREMERIA AGROPECUARIO DE FRESNILLO, S. DE R.L. DE C.V., así como documentación comprobatoria proporcionada por el tercero relacionado de los cuales se exhiben 23 copias fotostáticas por una sola cara, certificadas legibles y foliadas en forma económica del 322 al 344, hecho que se hizo constar en el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1119/2012, en donde se dan a conocer Información y Documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, notificado legalmente mediante estrados con fecha 14 de Diciembre de 2012, y el Oficio en donde se dan a conocer las Observaciones determinadas en la revisión con número AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012, notificado legalmente mediante los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; con fecha 18 de Diciembre de 2012, todo lo cual se da por reproducido para efectos de la presente resolución.

**SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACION AL CONTRIBUYENTE C. JOSE ALFONSO CASTAÑEDA ORTEGA, EN RELACION A OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO HA LLEVADO A CABO:**

Mediante oficio AFG-ACF-OF-0111/2012 de fecha 10 de Julio de 2012 girado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicito auxilio de esa Secretaría de Finanzas, para efectos de que practique Revisión de Gabinete que se indica, al C LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, para el efecto de que practique Revisión de Gabinete de solicitud de datos a terceros,

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 46

compulsa personal, al contribuyente C. JOSE ALFONSO CASTAÑEDA ORTEGA, con domicilio en calle Managua Número 316, Colonia Santa Elena, C.P. 20230, en Aguascalientes, Aguascalientes y con Registro Federal de Contribuyentes número CAO670811LR9, en relación a las operaciones que llevo a cabo por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, en virtud de que el contribuyente tercero relacionado el C. JOSE ALFONSO CASTAÑEDA ORTEGA, se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial correspondiente a esa Secretaría de Finanzas.

Ahora bien mediante oficio No. 03-7-VI/2012-3059, de fecha 05 de Septiembre de 2012, firmado por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, envió el expediente relativo a la contribuyente el C. JOSE ALFONSO CASTAÑEDA ORTEGA, mismo que fue recibido por la Administración Central de Fiscalización adscrita a la Administración Fiscal General, el día 17 de Septiembre de 2012.

Mediante oficio número 03-7-VI/2012-0876 de fecha 17 de Julio de 2012, girado por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en donde Solicita la Información y Documentación que se Indica, con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero al contribuyente el C. JOSE ALFONSO CASTAÑEDA ORTEGA, en relación a las operaciones que en su carácter de tercero relacionado ha llevado a cabo con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 03-7-VI/2012-0876 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

Siendo las 11:00 horas del día 07 de Agosto de 2012, el C. JORGE VALDEZ TORRES, notificador adscrito a la Dirección General de Auditoría Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Aguascalientes, se constituyó legalmente en el domicilio Ubicado en Calle Managua número 316, Colonia Santa Elena, C.P. 20230, Aguascalientes, Aguascalientes domicilio fiscal que ocupa el contribuyente el C. JOSE ALFONSO CASTAÑEDA ORTEGA, en su Carácter de Tercero, con el objeto de notificar el Oficio número 03-7-VI/2012-0876, de fecha 17 de Julio de 2012, en el que se solicita la Información y Documentación que de Indica, con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero, emitido por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, hecho lo cual el notificador requirió la presencia del representante legal del contribuyente el C. JOSE ALFONSO CASTAÑEDA ORTEGA, atendiendo el llamado una persona previo citatorio y quien dijo llamarse C. MONICA CECILIA RAMOS FIGUEROA, en su carácter de tercero y empleada del contribuyente C. JOSE ALFONSO CASTAÑEDA ORTEGA, y quien se identifico con credencial para votar con fotografía folio número 0801032601497, número al reverso 0215113299547 y Clave de Elector número RMFGMN89072501M700, expedida por el Instituto Federal Electoral- Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad, a su portador, quien para constancia de recepción del oficio No. 03-7-VI/2012-0876, anotó en dos tantos del mismo la siguiente leyenda: " Recibi Original del Presente oficio así como un ejemplar. de la carta de los derechos del contribuyente Auditado, a las 11:20 hRS. del dia 7/AGOSTO/2012 Secretaria del contribuyente Castañeda Ortega José Alfonso",

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
 Exp.: ESX011003KJ8  
 Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 47

anotando a continuación su firma, nombre, hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación Tercero Persona Física de fecha 07 de Agosto de 2012, contenida en cuatro hojas, la cual forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta autoridad fiscal.

De lo anterior el contribuyente C. JOSE ALFONSO CASTAÑEDA ORTEGA, presento escrito dando contestación sin fecha el mencionado escrito, firmado por el C. JOSE ALFONSO CASTAÑEDA ORTEGA, en su carácter de contribuyente revisado, el cual fue recibido por la Secretaria de Finanzas, Subsecretaria de Ingresos, Dirección General de Auditoría Fiscal de Aguascalientes el día 27 de Agosto de 2012, con lo siguiente información el cual se transcribe a continuación:

“ Secretaría de Finanzas  
 Subsecretaría de Ingresos  
 Dirección General de Auditoría Fiscal  
 Lic. MI. Salvador García Gómez  
 Director General de Auditoría Fiscal

Asunto: Se da atención oficio 03-7-VI/2012-0876

El que suscribe, JOSE ALFONSO CASTAÑEDA ORTEGA con RFC CAO670811LR9 y domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Managua #316 Fracc. Santa Elena CP 20230 en Aguascalientes, Ags. En relación al oficio antes citado en donde se me solicita información y documentación en relación a operaciones en mi carácter de tercero con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, por medio de la presente hago entrega de la siguiente documentación:

**OPERACIONES DE ADQUISICIONES**

NUMERO DE COMPROBANTE	FECHA DE COMPROBANTE	IMPORTE	IVA	TOTAL	NUMERO DE CHEQUE	FECHA DE COBRO
485	31/06/2006	24,347.83	3,652.17	28,000.00		
498	08/05/2006	22,608.70	3,391.31	26,000.01	174	09/05/2006
515	29/06/2006	15,739.13	2,360.87	18,100.00	211	29/06/2006
534	18/12/2006	86,956.52	13,043.48	100,000.00	319	22/12/2006
		<b>149,652.18</b>	<b>22,447.83</b>	<b>172,100.01</b>		

**OPERACIONES DE ENEJENACIONES  
 NO SE LLEVARON A CABO**

Acompañamos como información soporte:

Original para su cotejo y copia fotostática legible de la documentación soporte de los comprobantes fiscales antes señalados.

Original para su cotejo y copia fotostática legible de la póliza de cheques antes referida.

Original para su cotejo y copia fotostática legible de los estados de cuenta en donde se observa el cobro de los cheques antes señalados.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 48

Original para su cotejo y copia fotostática legible de los estados de cuenta en donde se observe el cobro de los cheques antes señalados.

Original para su cotejo y copia fotostática de las balanzas de comprobación al mes de diciembre de 2006 en donde se observa el registro de los importes arriba señalados.

La declaración anual correspondiente al ejercicio 2006 fue presentada el 23 de abril de 2007, conforme lo establecen las disposiciones fiscales en su artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, el plazo para conservar la información del ejercicio 2006 venció en abril del presente año, razón por la cual ya no cuento con algunos estados de cuenta, pólizas de cheque o declaraciones informativas del ejercicio 2006, sin embargo estoy acompañando el 100% de las operaciones realizadas con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.

Sin otro particular, agradezco se me tenga presentada en tiempo y forma la información solicitada en el oficio al que se hace referencia en el presente escrito.

Atentamente  
Rubrica  
José Alfonso Castañeda Ortega"

La información y documentación anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la que se obtuvo copia fotostática legible y fue debidamente certificada por el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de las cuales se exhiben copias del oficio No. 03-7-VI/2012-0876 de fecha 17 de Julio de 2012 contenido en 2 (dos) hojas, copia del Citatorio Persona Física 2 (dos) hojas, copia del Acta de Notificación Tercero Persona Física de fecha 07 de Agosto de 2012, contenida en 4 (cuatro) hojas y 2 (dos) hojas del escrito sin fecha, recibido el 27 de Agosto de 2012, ante la Secretaría de Finanzas, Subsecretaria de Ingresos, Dirección General de Auditoria de el C. JOSE ALFONSO CASTAÑEDA ORTEGA, así como documentación comprobatoria proporcionada por el tercero relacionado de los cuales se exhiben 43 copias fotostáticas por una sola cara, certificadas legibles y foliadas en forma económica del 345 al 387, hecho que se hizo constar en el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1119/2012, en donde se dan a conocer Información y Documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, notificado legalmente mediante estrados con fecha 14 de Diciembre de 2012, y el Oficio en donde se dan a conocer las Observaciones determinadas en la revisión con número AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012, notificado legalmente mediante los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; con fecha 18 de Diciembre de 2012, todo lo cual se da por reproducido para efectos de la presente resolución.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 49

**SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACION AL CONTRIBUYENTE PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN RELACION A OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO HA LLEVADO A CABO:**

Mediante oficio AFG-ACF-OF-0107/2012 de fecha 10 de Julio de 2012 girado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicito auxilio de esa Secretaría de Finanzas, para efectos de que practique Revisión de Gabinete que se indica, al C LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, para el efecto de que practique Revisión de Gabinete de solicitud de datos a terceros, compulsas personales, al contribuyente PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., con domicilio en calle Madrid número 321, Colonia El Dorado, C.P. 20235, en Aguascalientes, Aguascalientes y con Registro Federal de Contribuyentes número PDC0302102N6 en relación a las operaciones que llevo a cabo por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, en virtud de que el contribuyente tercero relacionado PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial correspondiente a esa Secretaría de Finanzas.

Ahora bien mediante oficio No. 03-7-VI/2012-3004, de fecha 28 de Agosto de 2012, firmado por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, envió el expediente relativo a la contribuyente PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., mismo que fue recibido por la Administración Central de Fiscalización adscrita a la Administración Fiscal General, el día 04 de Septiembre de 2012.

Mediante oficio número 03-7-VI/2012-0874 de fecha 17 de Julio de 2012, girado por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en donde Solicita la Información y Documentación que se Indica, con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero al contribuyente PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en relación a las operaciones que en su carácter de tercero relacionado ha llevado a cabo con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 03-7-VI/2012-0874 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

Siendo las 17:30 horas del día 3 de Agosto de 2012, el C. GLORIA SONTROYA BELTRAN, notificador adscrito a la Dirección General de Auditoría Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Aguascalientes, se constituyó legalmente en el domicilio Ubicado en calle Madrid número 321, Colonia El Dorado, C.P. 20235, Aguascalientes, Aguascalientes domicilio fiscal que ocupa el contribuyente PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en su Carácter de Tercero, con el objeto de notificar el Oficio número 03-7-VI/2012-0874, de fecha 17 de Julio de 2012, en el que se solicita la Información y Documentación que de Indica, con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero, emitido por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 50

GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, hecho lo cual el notificador requirió la presencia del representante legal del contribuyente PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., atendiendo el llamado una persona previo citatorio y quien dijo llamarse C. SANDRA FLORES DELGADO, en su carácter de tercero y empleada de la contribuyente PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y quien se identificó con credencial para votar con fotografía folio número 0000097500623, año de registro 1995 y Clave de Elector número FLDISN77111801M100, expedida por el Instituto Federal Electoral- Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad, a su portador, quien para constancia de recepción del oficio No. 03-7-VI/2012-0874, anotó en dos tantos del mismo la siguiente leyenda: " Recibi Original del presente Oficio así como un ejemplar de la carta de los derechos del contribuyente auditado 03/AGOSTO/2012, a las 17:55 ", anotando a continuación su firma, nombre, hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación por Conducto de Tercero Persona Moral de fecha 03 de Agosto de 2012, contenida en cuatro hojas, la cual forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta autoridad fiscal.

De lo anterior la contribuyente PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., presento escrito dando contestación de fecha 24 de Agosto de 2012, firmado por el C. J. Guadalupe Pedroza Castañeda, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente, el cual fue recibido por la Secretaria de Finanzas, Subsecretaria de Ingresos, Dirección General de Auditoría Fiscal de Aguascalientes el día 24 de Agosto de 2012, con lo siguiente información el cual se transcribe a continuación:

**Aguascalientes, Ags., a 24 de Agosto de 2012**

**Secretaría de Finanzas**  
**Subsecretaría de Ingresos**  
**Dirección General de Auditoría Fiscal**  
**Presente**

Avenida de la convención de 1914 oriente  
Numero 102, col del trabajo en Aguascalientes Ags.

**No. de oficio:03-7-VI/2012-0874**  
**Expediente: ESX011003KJ8**  
**R.F.C.: PDC0302102N6**

Asunto.- se proporciona la información y Documentación que se indica.

C. J. Guadalupe Pedroza Castañeda mayor de edad, de nacionalidad mexicana, en pleno uso de mis derechos, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes PECJ541010QH2, representante legal de PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. esta ultima con R.F.C. PDC-030210-2N6 y con domicilio para recibir toda clase de notificaciones que a este asunto se refiere en MADRID 321 EL DORADO AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20235, con el debido respeto expongo:

Esta H. secretaria A efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 primer párrafo, fracción II y antepenúltimo párrafo. Y 48 primer párrafo, fracciones I, II Y III, Y ULTIMO PARRAFO, del Código Fiscal de la Federación vigente; me solicita proporcionar la información y documentación que se señala en el presente oficio relativo a PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que las disposiciones legales anteriormente invocadas le otorgan a esta Autoridad, con el objeto o propósito de verificar y comprobar todas aquellas operaciones que esn su

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 51

carácter de tercero hayan llevado a cabo con el contribuyente EDIFICAQCIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. con domicilio en Turia 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290, SALTILLO, COAHUILA, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, y otorgándonos 15 días para su presentación, como sigue:

Por lo que a continuación pongo a su disposición la siguiente documentación e información solicitada:

- 1.- Exhibo y proporciono fotocopia legible del número y fecha de factura 535, 546, 575 y 576 por cada uno de los servicios prestados por el ejercicio sujeto a revisión.
- 2.- Exhibo y proporciono fotocopia legible de las pólizas de cheque, con información de importe, fecha número de cuenta y nombre de la institución bancaria así como estados de cuenta en donde aparece el cargo a nuestra cuenta.
- 3.- Proporciono fotocopia legible de la solicitud de copia ante el SAT de declaración informativa de operaciones con clientes y proveedores de bienes y/o servicios por el ejercicio fiscal sujeto a revisión. Con número de folio DE LLAVE COMPUESTA 61 20 14/02/2007 9800000004 014 0000071
- 4.- Proporciono fotocopia legible de los auxiliares de proveedores por las operaciones realizadas por los meses en los cuales realizamos operaciones con este proveedor, así como los documentos que soportan las operaciones realizadas.

Esta información la estoy proporcionando en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmada por su representante legal, haciendo referencia al número de este oficio, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que sufra efecto la notificación del presente oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, primer párrafo y segundo párrafo, inciso b), del Código Fiscal de la Federación vigente.

A ESA H. SECRETARIA, atentamente solicito:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma en términos de este escrito, en mi carácter de representante de PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Tener por hechas las manifestaciones contenidas en el presente escrito y por presentados los documentos que se acompañan el mismo para informar y aclarar la situación a las autoridades correspondientes.

Sin mas por el momento reciban un cordial saludo

ATENTAMENTE  
Rubrica  
REPRESENTANTE LEGAL  
PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

La información y documentación anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la que se obtuvo copia fotostática legible

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 52

y fue debidamente certificada por el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de las cuales se exhiben copias del oficio No. 03-7-VI/2012-0874 de fecha 17 de Julio de 2012 contenido en 2 (dos) hojas, copia del Citatorio Persona Moral 2 (dos) hojas, copia del Acta de Notificación por conducto de tercero Persona Moral de fecha 03 de Agosto de 2012, contenida en 4 (cuatro) hojas y 2 (dos) hojas del escrito de fecha 24 de Agosto de 2012, recibido el 24 de Agosto de 2012, ante la Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Ingresos, Dirección General de Auditoría de PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., así como documentación comprobatoria proporcionada por el tercero relacionado de los cuales se exhiben 28 copias fotostáticas por una sola cara, certificadas legibles y foliadas en forma económica del 388 al 415, hecho que se hizo constar en el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1119/2012, en donde se dan a conocer Información y Documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, notificado legalmente mediante estrados con fecha 14 de Diciembre de 2012, y el Oficio en donde se dan a conocer las Observaciones determinadas en la revisión con número AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012, notificado legalmente mediante los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; con fecha 18 de Diciembre de 2012, todo lo cual se da por reproducido para efectos de la presente resolución.

**SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACION AL CONTRIBUYENTE REFRIGERACION COMERCIAL AGROPECUARIO S DE R.L. DE C.V., EN RELACION A OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO HA LLEVADO A CABO:**

Mediante oficio AFG-ACF-OF-0113/2012 de fecha 10 de Julio de 2012 girado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicito auxilio de esa Secretaría de Finanzas, para efectos de que practique Revisión de Gabinete que se indica, al C LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, para el efecto de que practique Revisión de Gabinete de solicitud de datos a terceros, compulsas personal, al contribuyente REFRIGERACIÓN COMERCIAL AGROPECUARIO S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en calle Comercio 20, Centro Comercial Agropecuario, C.P. 20135, en Aguascalientes, Aguascalientes y con Registro Federal de Contribuyentes número RCA021007817 en relación a las operaciones que llevo a cabo por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, en virtud de que el contribuyente tercero relacionado PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial correspondiente a esa Secretaría de Finanzas.

Ahora bien mediante oficio No. 03-7-VI/2012-3002, de fecha 24 de Agosto de 2012, firmado por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, envió el expediente relativo a la contribuyente REFRIGERACIÓN COMERCIAL AGROPECUARIO, S. DE R.L. DE C.V. mismo que fue recibido por la Administración Central de Fiscalización adscrita a la Administración Fiscal General,

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 53

el día 28 de Agosto de 2012.

Mediante oficio número 03-7-VI/2012-0872 de fecha 17 de Julio de 2012, girado por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en donde Solicita la Información y Documentación que se Indica, con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero al contribuyente REFRIGERACION COMERCIAL AGROPECUARIO S DE R.L. DE C.V., en relación a las operaciones que en su carácter de tercero relacionado ha llevado a cabo con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 03-7-VI/2012-0872 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

Siendo las 10:00 horas del día 23 de Julio de 2012, el C. JUAN MARTIN BECERRA ESPARZA, notificador adscrito a la Dirección General de Auditoría Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Aguascalientes, se constituyó legalmente en el domicilio Ubicado en Comercio 20, Centro Comercial Agropecuario, C.P. 20135, Aguascalientes, Aguascalientes domicilio fiscal que ocupa el contribuyente REFRIGERACION COMERCIAL AGROPECUARIO S. DE R.L. DE C.V., en su Carácter de Tercero, con el objeto de notificar el Oficio número 03-7-VI/2012-0872, de fecha 17 de Julio de 2012, en el que se solicita la Información y Documentación que de Indica, con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero, emitido por el C. LIC. M.I. SALVADOR GARCIA GOMEZ, Director General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, hecho lo cual el notificador requirió la presencia del representante legal del contribuyente REFRIGERACION COMERCIAL AGROPECUARIO S. DE R.L. DE C.V., atendiendo el llamado una persona quien dijo llamarse C. HUGO RAFAEL MARTINEZ AMEZQUITA, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente REFRIGERACION COMERCIAL AGROPECUARIO S. DE R.L. DE C.V., y quien se identifico con credencial para votar con fotografía folio número 0000000143271 y Clave de Elector número MRAMHG72120801H300, expedida por el Instituto Federal Electoral- Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad, a su portador, acreditando su personalidad con poder notarial número 10,988 ( Diez mil novecientos ochenta y ocho, Volumen 293 ( Dos cientos noventa y tres) otorgado ante el Notario Público número 39 (Treinta y nueve) del estado de Aguascalientes Licenciado OTTO DAVID GRANADOS CARZO, documento que en su clausula Primera expresamente lo faculta como Representante Legal de la contribuyente, quien para constancia de recepción del oficio No. 03-7-VI/2012-0872, anotó en dos tantos del mismo la siguiente leyenda: " Recibí original del presente oficio Asi como ejemplar carta de derechos del contribuyente Auditado 23/7/12, a las 10:30 hrs ", anotando a continuación su firma, nombre, hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación Representante Legal Persona Moral de fecha 23 de Julio de 2012, contenida en tres hojas, la cual forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta autoridad fiscal.

De lo anterior la contribuyente REFRIGERACION COMERCIAL AGROPECUARIO S. DE R.L. DE C.V., presento escrito dando contestación de fecha 7 de Agosto de 2012, firmado por el C. HUGO RAFAEL MARTINEZ AMEZQUITA, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente, el cual fue recibido por la Secretaria de Finanzas, Subsecretaria de Ingresos, Dirección General de Auditoría Fiscal de Aguascalientes el día 7 de Agosto de 2012, con lo siguiente información el cual se transcribe a continuación:

REFRIGERACION COMERCIAL  
AGROPECUARIA, S.A DE R.L. DE C.V.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 54

R.F.C. RCA-021007-817  
AGUASCALIENTES AGS., a 7 de Agosto 2012

SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL  
No. De Oficio: 03-7-VI/2012-0872  
Expediente: ESX011003KJ8

LIC.MI. SALVADOR GARCIA GOMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA FISCAL  
PRESENTE:

ASUNTO: informe de lo solicitado en oficio en  
mención recibido el día 23 de Julio de 2012

En atención a su oficio número 03-7-VI/2012-08 del expediente ESX011003KJ8 en el cual solicita información de las operaciones en carácter de tercero tuvo mi representada con la empresa Edificaciones Siglo XXI, S.A. de C.V. durante el ejercicio 2006, me permito informar y presentar lo siguiente:

1.- La información y documentación que nos solicitan en calidad de tercero del proveedor Edificaciones Siglo XXI, S.A. de C.V. por el ejercicio 2006, cuyo plazo de prescripción fue en marzo de 2012, se encuentra fuera del plazo mencionado de conformidad con los artículos 53 y 67 del Código Fiscal de la Federación. Sin embargo, con el interés en apoyar las labores de fiscalización de esa autoridad, se proporciona lo solicitado a través del presente oficio.

2.- En el ejercicio 2006 se realizaron pagos a la empresa Edificaciones Siglo XXI, S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 513,600.00 ( Quinientos trece mil seis cientos pesos) según se hace constar en la siguiente relación de cheques expedidos a dicha compañía durante este ejercicio y que son los siguientes:

NO DE CHEQUE	FECHA	FACTURAS PAGADAS Y/O ABONOS	IMPORTE
2991	1/03/06	Pago de Factura 488	61,525.00
2994	1/03/06	Pago de Factura 487	19,980.00
3035	14/3/06	Pago de Factura 472	113,620.00
3040	17/3/06	Abono factura 454,456, 473	48,255.00
3056	27/3/06	Liquidación facturas 454, 456 y 473	270,220.00

TOTAL PAGADO EJERCICIO 2006

\$ 513,600.00

3.- De la información descrita en el párrafo anterior se anexa copia simple y se pone a su disposición los originales para su cotejo, dichos documentos son los siguientes:

- Copia simple del cheque 2991 el cual pago la factura 488
- Copia simple del cheque 2994 el cual paga la factura 487
- Copia simple del cheque 3035 el cual paga la factura 472

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 55

- Copia simple del cheque 3035 con el cual abona a la factura 454, 456 y 473
- Copia simple del original del cheque 3035 con el cual se liquida el saldo de las facturas 454, 456 y 473
- Copia del estado de cuenta del mes de marzo donde se concilia el pago de dichos cheques.
- Reporte auxiliar del sistema de la emisión de pagos a esta compañía
- Original de documentos en mención para cotejo.

Por lo anterior, nos permitimos solicitar anteriormente

UNICO.- Se dé por consentid en tiempo y forma el oficio emitido por esa autoridad respecto de las operaciones celebradas con el contribuyente Edificaciones Siglo XXI, S.A. de C.V. durante el ejercicio fiscal de 2006

**A T E N T A M E N T E**

Rubrica

C.P. Hugo Rafael Martínez Amezquita

REPRESENTANTE LEGAL

REFRIGERACIÓN COMERCIAL AGROPECUARIO S. DE R.L. DE C.V.

Anexos: Los que se indican

La información y documentación anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la que se obtuvo copia fotostática legible y fue debidamente certificada por el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de las cuales se exhiben copias del oficio No. 03-7-VI/2012-0872 de fecha 17 de Julio de 2012 contenido en 2 (dos) hojas, copia del Acta de Notificación Representante Legal Persona Moral de fecha 23 de Julio de 2012, contenida en 3 (tres) hojas y 2 (dos) hojas del escrito de fecha 7 de Agosto de 2012, recibido el 7 de Agosto de 2012, ante la Secretaría de Finanzas, Subsecretaria de Ingresos, Dirección General de Auditoria de REFRIGERACION COMERCIAL AGROPECUARIO S. DE R.L. DE C.V., así como documentación comprobatoria proporcionada por el tercero relacionado de los cuales se exhiben 12 copias fotostáticas por una sola cara, certificadas legibles y foliadas en forma económica del 416 al 427, hecho que se hizo constar en el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1119/2012, en donde se dan a conocer Información y Documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, notificado legalmente mediante estrados con fecha 14 de Diciembre de 2012, y el Oficio en donde se dan a conocer las Observaciones determinadas en la revisión con número AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012, notificado legalmente mediante los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; con fecha 18 de Diciembre de 2012, todo lo cual se da por reproducido para efectos de la presente resolución.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 56

**SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACION AL CONTRIBUYENTE ARRENDAMIENTOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V., EN RELACION A OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO HA LLEVADO A CABO:**

Mediante oficio AFG-ACF-OF-088/2012 de fecha 10 de Julio de 2012 girado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicito auxilio de esa Secretaría de Finanzas, para efectos de que practique Revisión de Gabinete que se indica, al C.P. C. JOSE LUIS LARA SALMERÓN, Director General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, para el efecto de que practique Revisión de Gabinete de solicitud de datos a terceros, compulsas personal, al contribuyente ARRENDAMIENTOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V., con domicilio en calle México Japón número 142 Ciudad Industrial, C.P. 38010, en Celaya, Guanajuato y con Registro Federal de Contribuyentes número AQU990521LQ7 en relación a las operaciones que llevo a cabo por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, en virtud de que el contribuyente tercero relacionado ARRENDAMIENTOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V., se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial correspondiente a esa Secretaría de Finanzas.

Ahora bien mediante oficio No. DGAF-2393/12, de fecha 15 de Octubre de 2012, firmado por la C. C.P. MA. CRISTINA AGUILAR VALTIERRA, Directora General de Auditoría Fiscal, de la Dirección General de Auditoría Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, envió el expediente relativo a la contribuyente ARRENDAMIENTOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V., mismo que fue recibido por la Administración Central de Fiscalización adscrita a la Administración Fiscal General, el día 20 de Noviembre de 2012.

Mediante oficio número DRAF-C-2387/12 de fecha 30 de Julio de 2012, girado por el C. C.P. JOSE LUIS LARA SALMERÓN, Director Regional de Auditoría Fiscal " C " de la Dirección General de Auditoría Fiscal dependencia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, en donde Solicita la Información y Documentación que se Indica, con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero al contribuyente ARRENDAMIENTOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V., en relación a las operaciones que en su carácter de tercero relacionado ha llevado a cabo con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., con domicilio en TURIA No. 296, PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO DRAF-C-2387/12 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

Siendo las 12:00 horas del día 07 de Agosto de 2012, el C. JAVIER GONZALEZ ARELLANO, notificador adscrito a la Dirección Regional de Auditoría Fiscal " C ", unidad administrativa de la Dirección General de Auditoría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato se constituyó legalmente en el domicilio Ubicado en México Japón No. 142, Ciudad Industrial, C.P. 38010, Celaya, Guanajuato domicilio fiscal que ocupa el contribuyente ARRENDAMIENTOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V., en su Carácter de Tercero, con el objeto de notificar el Oficio número DRAF-C-2387/12, de fecha 30 de Julio de 2012, en el que se solicita la Información y Documentación que de Indica, con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero, emitido por el C. C.P. JOSE LUIS LARA SALMERÓN, Director Regional de Auditoría Fiscal "C", de la Dirección

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 57

General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, hecho lo cual el notificador requirió la presencia del representante legal del contribuyente ARRENDAMIENTOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V., atendiendo previo citatorio el llamado una persona quien dijo llamarse C. ALFREDO GALLEGOS JIMENEZ, en su carácter de Tercero de la contribuyente ARRENDAMIENTOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V., y quien se identifico con credencial para votar con fotografía folio número 125244244, expedida por el Instituto Federal Electoral- Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad, a su portador, quien para constancia de recepción del oficio No. DRAF-C-2387/12, anotó en dos tantos del mismo la siguiente leyenda: " Recibí original del presente oficio así como un ejemplar Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado siendo las 12:00 hrs. del día 7 de Agosto del 2012 en mi carácter de tercero (contador) a continuación su firma, nombre, hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación de fecha 7 de Agosto de 2012, contenida en cuatro hojas, la cual forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta autoridad fiscal.

De lo anterior la contribuyente ARRENDAMIENTOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V., presento escrito dando contestación de fecha 27 de Agosto de 2012, firmado por la C. Ma. Del Rayo Castañeda García, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente, el cual fue recibido por la Secretaria de Finanzas y Administración, Dirección Regional de Auditoría Fiscal " C " el día 28 de Agosto de 2012, con lo siguiente información el cual se transcribe a continuación:

Celaya, Gto a 27 de Agosto de 2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARIA DE FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL  
DIRECCION REGIONAL DE AUDITORIA FISCAL "C"  
BLVD. Adolfo López Mateos Oriente Núm. 328 Celaya, Gto.

Asunto: Contestación a Oficio DRAF-C-2387/12  
Expediente: COM1130058/12  
R.F.C.: AQU990521LQ7

Ma. Del Rayo Castañeda García, en mi carácter de representante legal de la empresa Arrendamientos de Queretaro, SA de CV con R.F.C. AQU990521LQ7 y domicilio fiscal para recibir, oír y contestar toda clase de notificaciones ubicado en Av. México-Japón No. 142 Colonia Industrial, Código postal 38010 en esta ciudad, expongo lo siguiente:

Con fecha 07 de Agosto de 2012 recibí Oficio DRAF-C-2387/12, Orden DE Visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero, con el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., dentro del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, únicamente se realizaron operaciones del mes de Agosto de 2006, anexo copia y original ( para cotejo) de la información siguiente:

Fecha	Numero de Factura	Tipo de Operación	Importe	IVA 15%
15/08/2006	542	Inversión	241,495.65	36,224.35

TOTAL	Banco Emisor	Número de Cuenta	Numero de Cheque	Fecha	Cobro
-------	--------------	------------------	------------------	-------	-------

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 58

		Bancaría		Cheque
277,720.00	Banco Nacional de México, SA	07521918211	567	17/08/2006

- 1.- Factura número 542 con fecha de 15 de Agosto de 2006 del Proveedor.
- 2.- Cheque Nominativo número 567 a favor del Proveedor.
- 3.- Estado de cuenta del Banco Nacional de Mexico, S.A, con número de cuenta 07521918211 del mes de Agosto de 2006.
- 4.- Acuse de Declaración Informativa de Clientes y Proveedores del Ejercicio de 2006 con fecha de recibido el 15 de Febrero de 2007 por el SAT, y anexo del importe declarado por \$ 241,496.-

La documentación Original e Información se encuentra a disposición de la autoridad para su revisión y que a su vez será exhibida en el domicilio fiscal de la contribuyente.

Por lo anterior expongo, tenerme por presentado la información solicitada para solventar orden de visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero con número de oficio DRAF-C-2387/12.

Sin mas por el momento y agradeciendo la atención que se sirvan dar a la presente

A t e n t a m e e n t e

Rubrica

C. Ma. del Rayo Castañeda García

Representante Legal

La información y documentación anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la que se obtuvo copia fotostática legible y fue debidamente certificada por el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de las cuales se exhiben copias del oficio No. DRAF-2387/12 de fecha 30 de Julio de 2012 contenido en 2 (dos) hojas, Citatorio de fecha 06 de Agosto de 2012 contenido en 2 ( dos) hojas, copia del Acta de Notificación de fecha 07 de Agosto de 2012, contenida en 4 (cuatro) hojas y 2 (dos) hojas del escrito de fecha 27 de Agosto de 2012, recibido el 28 de Agosto de 2012, ante la Secretaría de Finanzas y Administración, Dirección Regional de Auditoría Fiscal "C" de ARRENDAMIENTOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V., así como documentación comprobatoria proporcionada por el tercero relacionado de los cuales se exhiben 16 copias fotostáticas por una sola cara, certificadas legibles y foliadas en forma económica del 428 al 443, hecho que se hizo constar en el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1119/2012, en donde se dan a conocer Información y Documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, notificado legalmente mediante estrados con fecha 14 de Diciembre de 2012, y el Oficio en donde se dan a conocer las Observaciones determinadas en la revisión con número AFG-ACF/ALS-OF-1122/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012, notificado legalmente mediante los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; con fecha 18 de Diciembre de 2012, todo lo cual se da por reproducido para efectos de la presente resolución.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
 Exp.: ESX011003KJ8  
 Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 59

En virtud de lo anterior, esta autoridad fiscal en uso de sus facultades de comprobación procede a determinar un total de ingresos acumulables en cantidad de \$ 18,588,088.77, para efectos del impuesto sobre la renta de las personas morales con régimen general de ley, percibidos por el contribuyente revisado EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. en el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, primer párrafo, fracción I, 8, primer párrafo, 17, primer párrafo, 18 primer párrafo fracción I inciso c), 20, primer párrafo, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor en el ejercicio que se liquida, 55 primer párrafo, fracciones I y II, 56 primer párrafo, fracción III, 59 primer párrafo fracción III, segundo párrafo de la fracción III, 62 primer párrafo, fracciones I y IV, y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

**C).- DEDUCCIONES AUTORIZADAS.**

Derivado de que el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. de C.V. a la fecha de la presente resolución, no exhibió sus libros y registros de contabilidad a la que lo obligan las disposiciones fiscales, así como no ha proporcionado la documentación comprobatoria que ampare dichas deducciones, ni la forma de pago de ellas, correspondientes a compras y gastos, y Estados de Cuenta Bancarios por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, solicitada mediante 151/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, el cual contiene la orden número GRM0501030/12, notificada legalmente mediante estrados el 29 de Junio del 2012, y toda vez que esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar las deducciones autorizadas por lo que no se pronuncia al respecto para no considerar ninguna cantidad como deducciones autorizadas.

**II.- DETERMINACIÓN DEL CREDITO FISCAL POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**1.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, Y SU ACTUALIZACIÓN DESDE LA FECHA DE OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL Y HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

INGRESOS ACUMULABLES SEGÚN APARTADO I) INGRESOS ACUMULABLES DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:	18,588,088.77
(MENOS) DEDUCCIONES AUTORIZADAS SEGÚN APARTADO B).- DEDUCCIONES AUTORIZADAS DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:	0.00
(MENOS) PERDIDA FISCAL DE EJERCICIO ANTERIOR ACTUALIZADA QUE SE APLICA EN EL EJERCICIO	0.00
( IGUAL A ) UTILIDAD FISCAL DETERMINADA	18,588,088.77
TASA CORRESPONDIENTE SEGUN ART. 10 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL AÑO 2006 EN CORRELACION CON EL ARTICULO SEGUNDO FRACCION II INCISO a) DE LAS	0.29

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 60

DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA 2005 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	
(IGUAL A) IMPUESTO SOBRE LA RENTA DETERMINADO	5,390,545.74
(MENOS) CREDITO AL SALARIO	0.00
(MENOS) PAGOS PROVISIONALES	0.00
(MENOS) IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACION ANUAL.	0.00
(IGUAL A) IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO	5,390,545.74
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.2801
(IGUAL) IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACTUALIZADO	6,900,437.61
(MENOS) IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	5,390,545.74
(IGUAL) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,509,891.87

**RESUMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO**

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	5,390,545.74	1,509,891.87	6,900,437.61

**III.- FACTOR DE ACTUALIZACION**

Los factores de actualización que figuran en el Capítulo II de la presente resolución, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación; tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base 'segunda quincena de diciembre de 2010=100', según comunicación del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 2011; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más antiguo del periodo, también expresado con la base 'segunda quincena de diciembre de 2010=100', publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del 23 de febrero de 2011, como se indica a continuación:

**A.- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL HASTA EL MES DE FEBRERO DEL 2013**

CONCEPTO	Enero de 2006	Febrero de 2006	Marzo de 2006	Abril de 2006
PERIODO DE ACTUALIZACION	Febrero 2006 a Febrero 2013	Marzo 2006 a Febrero 2013	Abril 2006 a Febrero 2013	Mayo 2006 a Febrero 2013
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	107.6780	107.6780	107.6780	107.6780
DEL MES DE :	Enero 2013	Enero 2013	Enero 2013	Enero 2013
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA	08 de febrero	08 de febrero	08 de febrero	08 de febrero

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
 Exp.: ESX011003KJ8  
 Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 61

FEDERACION DE FECHA	de 2013	de 2013	de 2013	de 2013
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	80.6707	80.7941	80.8955	81.0141
DEL MES DE:	Enero 2006	Febrero 2006	Marzo 2006	Abril 2006
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.3347	1.3327	1.3310	1.3291

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.....

CONCEPTO	Mayo de 2006	Junio de 2006	Julio de 2006	Agosto de 2006
PERIODO DE ACTUALIZACION	Junio 2006 a Febrero 2013	Julio 2006 a Febrero 2013	Agosto 2006 a Febrero 2013	Septiembre 2006 a Febrero 2013
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	107.6780	107.6780	107.6780	107.6780
DEL MES DE :	Enero 2013	Enero 2013	Enero 2013	Enero 2013
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	08 de febrero de 2013	08 de febrero de 2013	08 de febrero de 2013	08 de febrero de 2013
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	80.6535	80.7231	80.9445	81.3575
DEL MES DE:	Mayo 2006	Junio 2006	Julio 2006	Agosto 2006
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.3350	1.3339	1.3302	1.3235

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.....

CONCEPTO	Septiembre de 2006	Octubre de 2006	Noviembre de 2006	Diciembre de 2006
PERIODO DE ACTUALIZACION	Octubre 2006 a Febrero 2013	Noviembre 2006 a Febrero 2013	Diciembre 2006 a Febrero 2013	Enero 2007 a Febrero 2013
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	107.6780	107.6780	107.6780	107.6780
DEL MES DE :	Enero 2013	Enero 2013	Enero 2013	Enero 2013
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	08 de febrero de 2013	08 de febrero de 2013	08 de febrero de 2013	08 de febrero de 2013
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE	82.1788	82.5381	82.9712	83.4511

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 62

PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO				
DEL MES DE:	Septiembre 2006	Octubre 2006	Noviembre 2006	Diciembre 2006
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.3102	1.3045	1.2977	1.2903

#### IV.- RECARGOS

En virtud de que el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. omitió pagar las contribuciones a cargo determinadas por ésta autoridad, mismas que se indican en el Capítulo II de la Determinación del Crédito Fiscal de la presente Resolución; con fundamento en los artículos 20 primer párrafo y 21 primero, segundo, cuarto y quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de indemnización al Fisco Federal por falta de pago oportuno, multiplicado las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de abril de 2007 hasta el mes de Febrero de 2013 mismas que se encuentran establecidas como sigue:

#### RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2007

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de Diciembre de 2006 y en el Artículo 21 primero, segundo, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2007 y Regla 11.12 primer párrafo fracción II de la Resolución Miscelánea del 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril del 2007, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla:

MES	TASA
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS enero a diciembre 2007	10.17

#### RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2008

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de Diciembre de 2007 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2008 y Regla 11.12 primer párrafo fracción II de la tercera resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea del 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre del 2007 y ademas con la Regla I 12.9 fracción II de la resolución Miscelánea para 2008

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 63

publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de Mayo de 2008 en donde se da a conocer la tasa mensual de recargos como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS enero a diciembre 2008	13.56

#### RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2009

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 10 de Noviembre de 2008 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2009, la tasa mensual de recargos es como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS enero a diciembre 2009	13.56

#### RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2010

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 25 de Noviembre de 2009 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2010, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 64

Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS enero a diciembre 2010	13.56

#### RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2011

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 15 de Noviembre de 2010 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2011, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS enero a diciembre 2011	13.56

#### RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2012

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 16 de Noviembre de 2011 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2012, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
 Exp.: ESX011003KJ8  
 Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 65

Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
<b>TOTAL DE RECARGOS enero a diciembre 2012</b>	<b>13.56</b>

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2013**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 17 de Diciembre de 2012 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2013, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
<b>TOTAL DE RECARGOS enero a febrero 2013</b>	<b>2.26</b>

**RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**1.-DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA OMITIDO A CARGO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION ANUAL HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.**

EJERCICIO	PERIODO DE CAUSACION	AÑO CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
Enero-Diciembre 2006	Abril a Diciembre	2007	6,900,437.60	10.17	701,774.50
Enero-Diciembre 2006	Enero a Diciembre	2008	6,900,437.60	13.56	935,699.34
Enero-Diciembre 2006	Enero a Diciembre	2009	6,900,437.60	13.56	935,699.34
Enero-Diciembre 2006	Enero a Diciembre	2010	6,900,437.60	13.56	935,699.34
Enero-Diciembre 2006	Enero a Diciembre	2011	6,900,437.60	13.56	935,699.34
Enero-Diciembre 2006	Enero a Diciembre	2012	6,900,437.60	13.56	935,699.34
Enero-Diciembre 2006	Enero a Febrero	2013	6,900,437.60	2.26	155,949.89
<b>TOTAL</b>					<b>5,536,221.09</b>

**RESUMEN DE LOS RECARGOS**

IMPUESTO OMITIDO	RECARGOS
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	5,536,221.09
<b>TOTAL</b>	<b>5,536,221.09</b>

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 66

**V.- MULTAS**

**1.- MULTAS DE FONDO**

En relación con lo anterior y en virtud de que el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. omitió pagar contribuciones para efectos de Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual por un importe de \$5,390,545.74 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.), se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 55% de las contribuciones omitidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación al último párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, por resultar menor a la multa del 75% contenido en el Artículo 76 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, según reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Junio de 2006 vigente en el momento en que se cometió la infracción, como se determina a continuación:

**DETERMINACION DE LA MULTA DE FONDO POR ADEUDO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN RELACION AL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.**

NOMBRE DEL IMPUESTO	IMPORTE IMPUESTO OMITIDO	SANCIÓN DEL 75% DEL IMPUESTO OMITIDO, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SEGÚN REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2006, VIGENTE CUANDO SE COMETIÓ LA INFRACCIÓN.	SANCIÓN DEL 55% DEL IMPUESTO OMITIDO, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE AL MOMENTO DE SU IMPOSICIÓN.	MULTA MENOR QUE APLICA
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	5,390,545.74	4,042,909.30	2,964,800.15	2,964,800.15
<b>TOTAL</b>	<b>5,390,545.74</b>	<b>4,042,909.30</b>	<b>2,964,800.15</b>	<b>2,964,800.15</b>

**RESUMEN DEL CREDITO FISCAL DETERMINADO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, ACTUALIZADO AL MES DE FEBRERO DE 2013.**

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTAS	TOTAL
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	5,390,545.74	1,509,891.87	5,536,221.09	2,964,800.15	15,401,458.85
<b>TOTAL:</b>	<b>5,390,545.74</b>	<b>1,509,891.87</b>	<b>5,536,221.09</b>	<b>2,964,800.15</b>	<b>15,401,458.85</b>

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 67

**SON: (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.),**

**VI.- CONDICIONES DE PAGO**

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al mes de Febrero de 2013; y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-A y 21, del Código Fiscal de la Federación.

La cantidad anterior y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes, determinadas sobre las contribuciones omitidas y aplicadas de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo, del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán ser enteradas en la Administración Local de Ejecución Fiscal, correspondiente a su domicilio fiscal, previa presentación de este Oficio ante la misma, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, cuando las multas no sean pagadas dentro del plazo previsto en el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del artículo 17-A del ordenamiento citado, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación.

Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, computados a partir del mes de Abril de 2007, hasta el mes de Febrero de 2013.

Queda enterado, que si paga el crédito fiscal aquí determinado, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efecto su notificación, tendrá derecho a una reducción en la multa impuesta en cantidad de \$2,964,800.15, equivalente al 20%, calculada sobre \$5,390,545.74, monto de las contribuciones omitidas o enteradas a gestión de autoridad, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 76 del Código Fiscal de la Federación, derecho que deberá hacer valer ante la Administración Local de Ejecución Fiscal, que corresponda a su domicilio fiscal.

Así mismo, queda enterado que podrá optar por impugnar esta resolución a través del recurso de revocación, de conformidad con lo que establece el artículo 116 del Código Fiscal de la Federación, ante la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Fiscal General del Estado de Coahuila o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, según lo previsto en el artículo 121 del mismo ordenamiento.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ALF/LALS-010/2013  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 68

O, en términos del artículo 125 del Código Fiscal de la Federación, promover directamente, ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Juicio Contencioso Administrativo, en la vía tradicional o Sistema de Justicia en Línea, dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, según lo previsto en los artículos 13, párrafos primero y tercero, fracción I, inciso a) y 58-A de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

  
C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO

Túrnese original con firma autógrafa de la presente Resolución a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, Coahuila, para los efectos de su notificación, control y cobro.

c.c.p. Expediente.

c.c.p. Archivo

JALH/MBSR/AAEZ